

Restringirlo afecta funciones vitales Dornir es Vida

Restaura sistemas neuronales; evitarlo causa enfermedades metabólicas y acelera la muerte

ACADEMIA | 7



gaceta.unam.mx





Eric Guzmán, DGCS, **El violador eres tú,** performance contra la violencia de género, en la Facultad de Derecho.









Investigaciones recientes

La extirpación del apéndice podría proteger contra el Parkinson

MICHEL OLGUÍN

studios recientes sugieren que la extirpación del apéndice podría dotar de cierta protección frente al Parkinson, dijo Gregorio Rafael Benítez Peralta, académico de la Facultad de Medicina.

El profesor universitario explicó que la clave podría estar en una proteína llamada alfa-sinucleína, que es una característica patológica del Parkinson y estrechamente relacionada con su inicio y progresión.

"La investigación sugiere que el apéndice contiene una gran cantidad de esta proteína". Por tal motivo, se ha planteado que extirparlo podría prevenir la enfermedad.

Sin embargo hay estudios en donde se recomienda no extirpar el apéndice en forma profiláctica, pues no previene ese mal, sólo retardaría su presencia. Y que la alfa-sinucleína forma los cuerpos de Lewy en el Parkinson y en la demencia.

Apendicitis es la inflamación de esa porción del intestino por diferentes orígenes, infección por bacterias, acumulación de heces, parásitos, torsión del apéndice e incluso tumores.

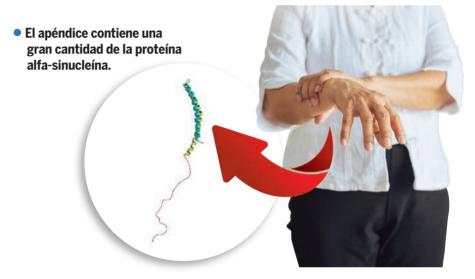
Se clasifica en etapas de acuerdo con su evolución: catarral, cuando se obstruye; flegmonosa cuando tiene una inflamación leve, y úlcero-flegmonosa, cuando está supurado, gangrenoso o perforado. Las bacterias más comúnmente encontradas son Escherichia coli, Steptococcus viridans y bacteroides.

La apendicitis aguda representa la patología quirúrgica más común en la infancia y se presenta en uno o dos casos por cada 10 mil niños menores de cuatro años y 25 casos por cada 10 mil niños entre cuatro y 17 años.

Además, uno de cada 15 a 20 mexicanos presentará apendicitis aguda en algún momento de su vida.

¿Qué es?

El apéndice es una porción del intestino grueso localizado cerca de la terminación del intestino delgado y comienza el La clave podría estar en una proteína llamada alfa-sinucleína, que es una característica patológica y estrechamente relacionada con el inicio y progresión de la enfermedad



intestino grueso llamado ciego, que es el fondo de una bolsa cerrada. Se trata de una prolongación del colón ascendente donde se inician las fibras musculares longitudinales.

Mide de ocho a 12 centímetros y recibe su nombre por ser una especie de colgajo del intestino que cuelga como péndulo: *appendix vermiformis*, que tiene forma de vermis o gusano o tornillo. Tiene entrada pero no salida.

El ciego contiene muchos ganglios linfáticos y, por lo tanto, también se conoce como amígdalas intestinales. De hecho, tiene una entrada, pero no una salida, por lo tanto, acumula fácilmente partículas de alimentos, lo que puede causar una inflamación.

Desde la antigüedad su función representó un misterio. No obstante, estudios recientes señalan que quizás desempeña un papel tanto en el sistema digestivo como en el inmunitario al actuar como un depósito de bacterias valiosas, que se alistan cuando el tracto intestinal pierde su función. Es una flora intestinal beneficiosa.

De acuerdo con Gregorio Benítez, la sospecha y diagnóstico de apendicitis aguda está basada en la clínica. No obstante, en muchos casos las manifestaciones pueden ser vagas e inciertas e incluso similares a otras infecciones gastrointestinales. Esto es porque el apéndice puede moverse como las manecillas del reloj, y en ocasiones se encuentra en diversos lugares del abdomen, por eso el dolor puede manifestarse en diferentes sitios.

Aunque no hay un estudio clínico de laboratorio como biometría hemática general de orina y de imagenología, ultrasonido o tomografía que diagnostique la apendicitis, sí es importante realizar estos exámenes porque revelan síntomas que ayudan al médico experimentado a obtener una conclusión acertada. La biometria hemática, general de orina, tomografía de abdomen están indicados para acercarse a un diagnóstico más certero.

En las primeras etapas de esta dolencia puede atenderse mediante antibióticos, pero si la afección evoluciona y no se atiende el paciente podría llegar a choque séptico y evolucionar a la muerte. *q*

La cantidad de oxígeno, misterio por resolver

Presenta Marte nuevos retos a la investigación

Patricia López

n Marte, las primaveras y veranos tienen niveles más altos de oxígeno que en el invierno; este fenómeno, descubierto tras siete años de trabajo del robot *Curiosity*, es un verdadero misterio por resolver, afirmó Rafael Navarro González, investigador del Instituto de Ciencias Nucleares (ICN), quien colabora desde 2004 con la NASA.

"Para que el oxígeno se condense en los polos son necesarias temperaturas de menos 200 grados Celsius, pero Marte no las tiene. En la Tierra el oxígeno es generado por actividad fotosintética (de bacterias, algas y plantas complejas) y en el planeta rojo no hay evidencia de la existencia de vida", resaltó.

Este hallazgo fue reportado en la más reciente edición de la revista Journal of Geophysical Research: Planets, precisó el Los niveles del gas varían; son más altos en primavera y verano que en invierno: Rafael Navarro, del Instituto de Ciencias Nucleares

científico quien participa desde 2004 en el diseño del laboratorio Sample Analysis at Mars (SAM), que se encuentra dentro del robot explorador *Curiosity*, el cual arribó al planeta rojo en 2012.

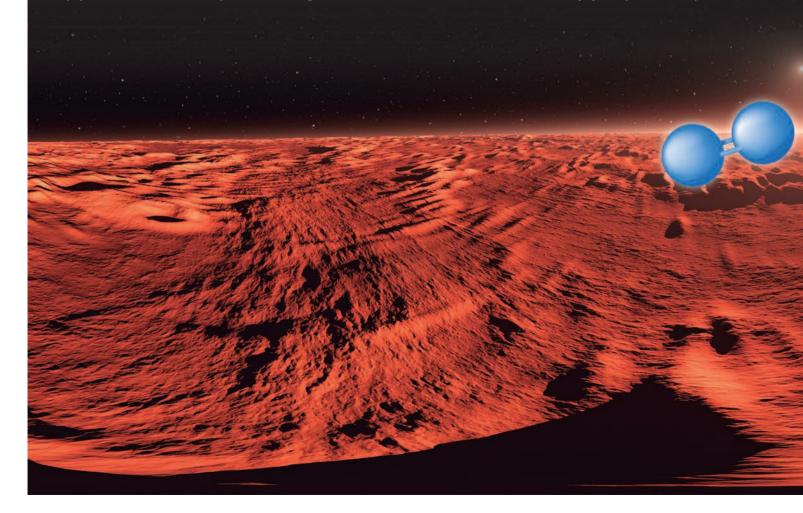
Una posibilidad, teorizó el universitario, es que "este fenómeno se relacione con el suelo, con algún compuesto que atrapa el oxígeno; sin embargo, la interrogante podría resolverse con experimentos en la Tierra, cuyo propósito sea simular fenómenos atmosféricos para encontrar qué mineral o elemento atrapa el oxígeno marciano".

Tres años marcianos

Desde su llegada, el Mars Science Laboratory (MSL, por sus siglas en inglés), como también se le conoce a *Curiosity*, ha analizado el aire en la superficie del cráter Gale con SAM, especificó Navarro, tras precisar que la disminución y aumento de oxígeno fue detectado tras comparar las estaciones a lo largo de tres años marcianos, equivalentes a siete años de la Tierra (nuestro planeta tarda 365 días en dar una vuelta alrededor del Sol, mientras que a Marte le lleva el doble de tiempo).

En la década de los 70 del siglo pasado, las misiones *Vikingo* hicieron estudios del aire marciano, pero esta es la primera ocasión que se revisa su comportamiento de forma constante, precisó.

"El oxígeno es un gas relativamente estable y se esperaría que su concentración fuera constante a lo largo del año, pero en inverno disminuye y en la primavera empieza a subir".



 \mathcal{J}

Hasta ahora no se sabe qué factores causan este efecto, pues no hay mecanismos físicos o químicos que expliquen esta variación, reiteró.

Composición de la atmósfera marciana

Gracias a los estudios de SAM, hoy se sabe que la atmósfera marciana está conformada por dióxido de carbono (CO_2), en 95 por ciento; nitrógeno molecular (N_2), 2.6 por ciento; argón (Ar), 1.9 por ciento; oxígeno molecular (O_2), 0.16 por ciento, y monóxido de carbono (CO), 0.06 por ciento.

Las moléculas de su aire se mezclan y circulan a lo largo del año debido a los cambios en la presión atmosférica. Cuando el CO₂ se congela sobre los polos en invierno, baja la presión del aire y se redistribuye, manteniendo el equilibrio, pero cuando el CO₂ se evapora, en primavera y verano, el aire se mezcla y aumenta la presión, detalló.

En tanto, el nitrógeno y el argón siguen un patrón estacional predecible; su concentración crece o mengua dependiendo de la cantidad de CO₂. En cuanto al oxígeno, durante primavera y el verano aumenta 30 por ciento, para después disminuir a los niveles predichos por la química conocida.

Este patrón se repite cada primavera:
"la cantidad de oxígeno en la atmósfera
varía, lo que significa que algo lo produce y luego lo quita", insistió. No se
sabe si el suelo lo captura y luego
lo libera, pero sí se sabe que este

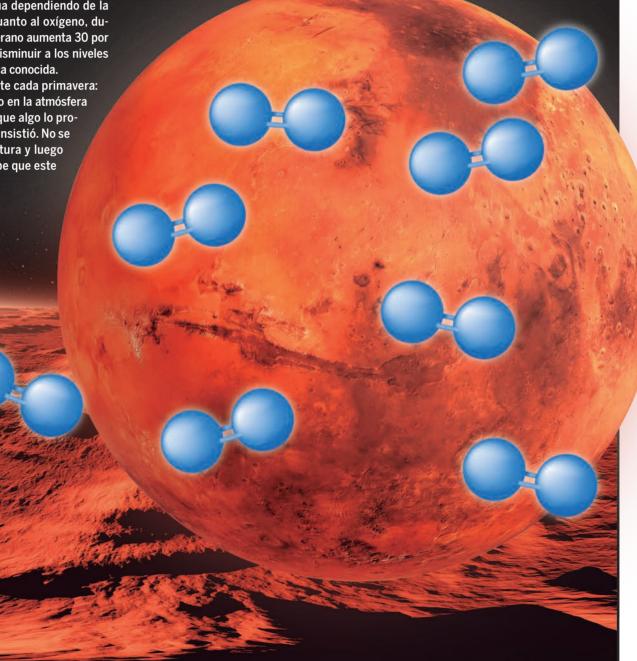
Para que el oxígeno se condense en los polos son necesarias temperaturas de menos 200 grados Celsius, pero Marte no las tiene. En la Tierra el oxígeno es generado por actividad fotosintética (de bacterias, algas y plantas complejas) y en el planeta rojo no hay evidencia de la existencia de vida"

proceso también ocurre con el metano, como lo reportó en 2019 el mismo equipo de expertos, en la revista *Science*

El metano y el oxígeno se reducen en invierno y otoño, y no se sabe por qué, y esta interrogativa quedará pendiente, pues no podrá ser resuelta en la siguiente misión a Marte, porque sus instrumentos ya fueron hechos y probados con ciertos objetivos y no hay forma de cambiarlos, explicó el investigador.

Pero Navarro descartó que se trate de algún mineral desconocido en la Tierra, porque todos los materiales de nuestro planeta han sido encontrados también en Marte, aunque las condiciones son muy diferentes.

Finalmente, el especialista señaló que recientemente comenzó una nueva extensión del proyecto por parte de la NASA, por lo que continuarán revisando el comportamiento del aire en el cráter Gale, por lo menos un año marciano más.





Uso de celdas fotovoltaicas en el Instituto de Energías Renovables.

Acción internacional

Alista la Universidad medidas ante el cambio climático

DIANA SAAVEDRA

a UNAM prepara una estrategia de acción para enfrentar de la mejor manera el cambio climático, afirmaron expertos del Programa de Investigación en Cambio Climático (PINCC) de esta casa de estudios.

Con motivo de la conferencia de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 25), que se realiza en Madrid, España, del 2 al 13 de diciembre, Carlos Gay García y Clemente Rueda Abad subrayaron que el reto es para todos, e instituciones como la Universidad Nacional ya visualizan la mejor forma de contribuir desde sus propias instalaciones.

Gay García, coordinador del PINCC, destacó que históricamente la UNAM ha estado preocupada por el tema; se ha involucrado y ha asesorado a autoridades del gobierno federal y a diversos gobiernos estatales.

El objetivo es adoptar acciones que reduzcan las emisiones y asumir el reto de llegar a las cero para 2050: Carlos Gay

"Desde el PINCC preparamos una estrategia de acción climática, de la que se derivará un programa para esta Universidad. Se pretende que todos participen: institutos, centros y escuelas, para reducir las emisiones y la demanda de energía, y adaptar a la UNAM ante el eventual cambio climático", detalló.

Se tiene que proyectar qué pasaría en los salones de clase y con las actividades si tenemos dos grados más de temperatura, ejemplificó.

El objetivo es reducir las emisiones y, posiblemente, llegar a las cero emisiones para 2050, dijo.

PROBLEMA MUNDIAL

La COP 25 tiene la misión de consolidar el *Libro de Reglas del Acuerdo de París*, que debe contener elementos metodológicos y mecanismos de ejecución, contabilidad de gases de efecto invernadero, mecanismos de transparencia, metodologías de revisión y evaluación de avance de las tareas de mitigación, y servir para todo el mundo.

Muchas de las consecuencias del cambio climático, como huracanes intensos, sequías o lluvias torrenciales, fueron predichas desde 1979.

"El clima lo vieron los científicos, pero lo van a arreglar los políticos; sin embargo, ellos hacen demasiada política y se tardan para tomar decisiones. Con lo que sabemos se puede actuar y no seguir con este discurso. Los científicos haremos ciencia, pero los políticos no deben esperar al último grito de la moda para hacer algo", dijo Carlos Gay.

Esfuerzo institucional

Gay García recordó que la Universidad pertenece a la iniciativa internacional UC3 (University Climate Change Coalition), en la que instituciones de México, Canadá y Estados Unidos revisan acciones como dejar de emitir gases de efecto invernadero y ayudar a los actores fuera de las universidades a cumplir sus propios compromisos climáticos.

En la elaboración de esa estrategia trabajan expertos de diversas disciplinas, y posteriormente deberá ser consensuada para socializarla.

Entidades de la UNAM ya han hecho importantes esfuerzos para instalar celdas fotovoltaicas, y el propósito es hacerlo de forma sistemática; además, tener transporte universitario eléctrico y revisar las instalaciones, precisó.

Rueda Abad, quien es secretario técnico del PINCC, destacó que actualmente este programa financia proyectos para examinar los escenarios climáticos en Ciudad Universitaria, como prospectivas sobre el beneficio de tener techos verdes o techos blancos, reducir el consumo de agua, analizar los efectos de las islas de calor y desarrollar proyectos de movilidad y de uso de biocombustibles.

"Pensamos, incluso, verificar cómo enseñamos el cambio climático en la UNAM y quién lo hace, con qué materiales, si tenemos una materia transversal, porque la lógica es ser multidisciplinarios", comentó el científico social.

Recomendaciones de experto

Hay que dormir y soñar; fortalecen el cerebro

No hacerlo adecuadamente podría causar cansancio, lentitud y males metabólicos que reducen expectativas de vida

SANDRA DELGADO

La restricción de sueño es una práctica común en la sociedad moderna, se debe a un amplio rango de factores, condiciones médicas, trastornos de sueño, exigencias laborales y académicas, responsabilidades sociales y domésticas. Una gran cantidad de estudios de restricción parcial de sueño han reportado efectos deletéreos en la ejecución cognitiva", aseguró Reyes Haro Valencia, presidente emérito de la Sociedad Mexicana de Sueño y académico de la Facultad de Medicina.

Pareciera que el ser humano hoy en día puede acostumbrarse a dormir menos de lo que el cuerpo requiere, pero cuando eso pasa se evitan funciones vitales, como la restauración de los sistemas neuronales. El cerebro se recupera al soñar y la restricción de sueño sólo disminuye los efectos en el desarrollo de las actividades durante el día, es decir, las personas se sienten cansadas, se vuelven lentas e incluso la restricción crónica de sueño acelera el surgimiento de enfermedades metabólicas y reduce la expectativa de vida.

"Son cuatro etapas las que confirman nuestro dormir, dos de ellas son ligeras y otras dos profundas. Sesenta por ciento de una noche el sueño es ligero y tiene una función de conservación de la especie, porque si hay algún peligro en nuestro entorno lo detectamos y reaccionamos. La primera de las dos profundas dura 20 por ciento de una noche, es donde el cuerpo se restaura, donde producimos hormonas, neurotransmisores y nuevas células. Y el 20 por ciento final es la etapa en la que soñamos, denominada sueño MOR (Movimientos Oculares Rápidos) porque al soñar nuestros ojos giran como si viéramos las imágenes dormidos de lo que se representa en nuestro cerebro".

En esta última etapa, agregó, es donde el cuerpo se encuentra absolutamente relajado, pierde tono muscular y, por ello, los sueños se encuentran cargados de una sensación de liviandad; la persona siente que vuela, flota o no se puede mover. También comentó que en promedio, toda la gente tiene que dormir ocho horas, aunque siete es lo mínimo recomendable; sin embargo, los jóvenes menores de 21 años tienen que dormir nueve horas, porque todavía se encuentran en desarrollo.

Las cuatro etapas conforman un ciclo de sueño, en el que cada 90 minutos se sueña y cada 90 se despierta brevemente para volver a iniciar el periodo, afirmó el especialista. Dependiendo de cuántas horas duerma una persona y si completa

el ciclo, descansará mejor y es aquí donde surgen el primero, segundo, tercero, cuarto y quinto sueño.

"El famoso quinto sueño es el importante, el más elaborado, el que restaura y al que pocos llegan. La mayoría de la gente lo alcanza durante los fines de semana o en días de descanso, ya que es cuando se puede dormir un poco más y este tiempo representa las horas que realmente deberíamos dormir todos los días. La privación de sueño la conocemos como deuda de sueño", afirmó.

Trastornos del sueño

"La población total en México es de 120 millones de personas y 40 millones se estima que tienen trastornos de sueño. Hoy en día se conocen 20 causas asociadas al insomnio, entre ellas el estrés, el estilo de vida y las exigencias diarias", expresó Haro Reyes.

El anterior es el principal trastorno del sueño que hay y el segundo se le atribuye a la apnea, que consiste en interrupciones constantes en la respiración durante todo el ciclo del sueño y es considerada como peligrosa por la contracción de tejidos blandos de la vía respiratoria, lo que evita que el oxígeno llegue a los pulmones y un indicador de esto pueden ser las pesadillas.

Los tres pilares básicos de alguien exitoso, de acuerdo con Haro, son ejercitarse, alimentarse sanamente y dormir bien. Además, indicó que el mejor momento para esta actividad de acuerdo a la geografía de México es entre las 11 PM y las 7 AM.

"Si se ubica la postura correcta, se siente el flujo de la respiración a partir de la nariz y se acompaña con los ojos cerrados y concentrándose en su respiración, se obtendrá un sueño más profundo. Esta técnica deberán practicarla quienes sufren insomnio", recomendó. A



CIALC: 40 años de investigación profunda

LAURA ROMFRO

omo parte del festejo del 40 aniversario de la creación del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC), se inauguró el XXV Coloquio de Investigación Conocer América Latina y el Caribe.

Rubén Ruiz, director del CIALC, recordó que la creación del entonces Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos, en 1979, fue producto de una serie de iniciativas de distinguidos latinoamericanistas, entre ellos, Leopoldo Zea y Abelardo Villegas, y a ese aliento se sumó la fuerte presencia de exiliados latinoamericanos que había en México en ese momento, lo cual ayudó a construir el Centro.

Alberto Vital Díaz, entonces coordinador de Humanidades, refirió que cuando se creó dicha



entidad académica, hace cuatro décadas, eran tiempos turbulentos, como lo son ahora mismo para esta región del planeta, y por ello el Centro es un espacio idóneo para el diálogo entre las ciencias sociales y las humanidades.

Igualmente, destacó el trabajo de algunos de los investigadores de esa instancia universitaria, como Gerardo Torres Salcido, Carlos Tello y Françoise Perus.

La conferencia inaugural del coloquio, Defensa, Elogio y Necesidad de las Humanidades, estuvo a cargo de Vicente Quirarte, investigador y exdirector del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, e integrante de la Junta de Gobierno.

Con tal acto, dio inicio una semana de trabajo en la que todo el cuerpo académico del CIALC discutió sobre diversas temáticas de interés latinoamericano como: derechos humanos, feminismo, literatura, cambios políticos, memoria y justicia, entre otros.

En la ceremonia inaugural estuvieron Estela Morales e Ignacio Díaz Ruiz, ambos exdirectores del Centro. *g*

Crean red de estudios latinoamericanos en EU



ew Haven, Connecticut, EU.- La Universidad de Yale, fundada en 1701, es una de las grandes instituciones educativas de todo el orbe con facultades en prácticamente todas las disciplinas del saber; cuenta desde los años 1960 del siglo pasado con un centro dedicado a los Estudios Latinoamericanos, el The McMillan Center.

Dicho centro, en forma interdisciplinaria, busca mejorar la comprensión de América Latina, España y Portugal por medio de programas académicos de diversas áreas, incluido el mundo de los negocios, la cultura, la literatura y las ciencias políticas. Importantes investigaciones y viajes para sus alumnos se realizan desde hace décadas, ya que Yale ha efectuado muchos programas pioneros en el estudio antropológico, histórico y literario de la región, así como congresos, conferencias, intercambios académicos y publicaciones.

Asimismo, cada semana se hacen eventos y conferencias que congregan a estudiantes y especialistas en su *campus*, ubicado entre Nueva York y Boston, en la ciudad de New Haven en el estado de Connecticut.

La antropóloga argentina Claudia Valeggia, quien ha realizado relevantes trabajos sobre la salud y expectativas de vida de poblaciones indígenas latinoamericanas, es actualmente la directora del Centro McMillan y tuvo la iniciativa de convocar a los principales centros afines de grandes universidades del noreste de Estados Unidos para crear una red de colaboraciones en las que se facilite el intercambio de alumnos y profesores, conocimientos y actividades culturales e investigaciones con el mundo hispano, y la Sede UNAM-Boston (Centro de Estudios Mexicanos) fue invitada a ser uno de los miembros fundadores.

Dentro del selecto grupo académico que participa se incluye, además de la Universidad de Yale, a las universidades de Brown, Princeton, Bryn Mawr College, Boston College, University of Connecticut, Columbia University, Wellesley College, Cornell University y Boston University. Una verdadera constelación de las más reconocidas casas de estudios de la Unión Americana.

La red, que utiliza el nombre de trabajo Northeast Latin American Studies Network, será sin duda una plataforma de gran utilidad para las investigaciones, colaboraciones e intercambios académicos de la UNAM con esta región de Estados Unidos, dónde se encuentran algunos de los más prestigiosos centros del saber del planeta.

Conscientes todos de la importancia de la colaboración, así como del número creciente de la población hispanohablante en esta región, el ingreso de la UNAM-Boston fue recibido con gran entusiasmo y un voto unánime de aprobación. *q*

UNAM-Boston

COMUNIDAD

GACETA UNAM | 9 de diciembre de 2019 • 9

Más de 80 por ciento de quienes ingresan a Jóvenes Hacia la Investigación eligen una carrera de corte científico", aseguró Guillermina de Francisco Salas, coordinadora del programa, en la ceremonia de conmemoración por su 30 aniversario.

Con el objetivo de promover la iniciación de los alumnos a la indagación en esa área, fomentar la cultura y vocaciones científicas, durante 30 años por el programa han pasado 82 mil estudiantes, han participado ocho mil profesores y siete mil investigadores.

En México, la plantilla científica es baja, hay 400 científicos por cada millón de habitantes, cuando el promedio mundial es de mil científicos por millón de habitantes, mientras que Costa Rica, Argentina y Brasil tienen más de 700, por lo que es indispensable apoyar iniciativas como ésta, afirmó Cesar Augusto Domínguez Pérez-Tejeda, titular de la Dirección General de Divulgación de la Ciencia.

"Alguien que estudia ciencia, muy probablemente tendrá una vida mejor en términos sociales y económicos. Asimismo, si un país invierte en ciencia tendrá mejor desarrollo y una población más preparada para tomar decisiones en la materia", remarcó.

Desde la perspectiva de Leopoldo Ruiz, Investigador del Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología, el programa requiere un doble reconocimiento: primero porque los aproxima a la ciencia y segundo porque muestra maneras diferentes de observar la vida.

"No sólo los acerca a la ciencia, también a la diversidad. La Universidad no se concibe sin la palabra diversidad, justamente en el sentido más exploratorio y como movimiento y cambio que esta nación ha necesitado, necesita y necesitará."

La cantera de la investigación

Al reportar una significativa disminución en la matrícula de alumnos inscritos en carreras científicas como física, química, matemática y biología, en 1989 se inició el programa.

Según José Dosal Luce, profesor de la Preparatoria 5 y fundador, "se pensó que el subsistema del bachillerato universitario era el espacio ideal para despertar vocaciones en el estudio de la investigación científica". Y así fue. Actualmente hay profesores promotores en



Aniversario del programa académico

30 años de impulsar a los jóvenes hacia la investigación

"Alguien que estudia ciencia, muy probablemente tendrá una vida mejor en términos sociales y económicos; si un país invierte en ciencia, tendrá mejor desarrollo"

cada uno de los CCH y preparatorias de la Universidad Nacional, quienes invitan a los chicos a integrarse y realizar una estancia corta (cuatro semanas) durante el verano en algún instituto de esta entidad educativa y forman parte de alguna investigación.

Con la experiencia que los alumnos encuentran en Jóvenes Hacia la Investigación tienen ideas más claras si lo que desean cursar cumple con sus expectativas, agregó Dosal Luce.

Realizada en el Museo de las Ciencias, Universum –sede del programa–, a la ceremonia acudieron exalumnos del programa que actualmente son investigadores o estudian alguna carrera universitaria. g

William Lee, ratificado como coordinador de la Investigación Científica

l rector Enrique Graue Wiechers ratificó a William Lee Alardín como coordinador de la Investigación Científica de la Universidad Nacional, cargo que ha desempeñado desde 2015.

El secretario general de la UNAM, Leonardo Lomelí Vanegas, entregó el oficio de la designación, firmado por el rector. Explicó que el nombramiento es resultado de la auscultación que se realizó en el Consejo Técnico de la Investigación Científica (CTIC), incluida la votación de las sedes foráneas.

William Lee recibió el apoyo del CTIC, lo que refiere un excelente desempeño en los cuatro años anteriores. "La continuidad que ustedes han solicitado al rector habla de un trabajo importante que se debe consolidar en la coordinación", resaltó Lomelí Vanegas.

En tanto, Lee Alardín agradeció al rector su confianza para continuar coordinando el Subsistema de la Investigación Científica. Asimismo, a los integrantes del Consejo Técnico, por la labor que hacen habitualmente en ese órgano colegiado, en el subsistema y en sus entidades.

"Es un privilegio coordinar a este grupo y trabajar con ustedes cotidianamente. Además de las sesiones del pleno, hay una comunicación constante que agradezco. Me llena de orgullo y espero poder seguir trabajando en los próximos años para beneficio del subsistema de todas sus entidades y de la Universidad", expresó en la sala del CTIC.



El coordinador destacó que ese subsistema sigue siendo una gran fuerza para la investigación, tanto en la UNAM como en el país. Por ello, mantener la calidad es prioritario, así como la renovación de la plantilla académica, por medio de diversos programas que han permitido en los últimos años la incorporación de un grupo de jóvenes investigadores que le dan fuerza y empuje.

También se refirió a la vinculación de facultades y escuelas con las entidades del subsistema, para la formación de personal.

William Lee detalló que los ejes que deberán desarrollarse son la vinculación, la transferencia de tecnología, las patentes y la relación con el sector productivo, pues

TRAYECTORIA

William Lee es egresado de la carrera de Física de la Facultad de Ciencias, donde obtuvo la Medalla Gabino Barreda (1992). Realizó su tesis en el Instituto de Astronomía (IA), cursó la maestría y doctorado en Física en la Universidad de Wisconsin, Madison, en Estados Unidos.

En 1998 se incorporó al IA, donde es investigador titular B de tiempo completo, definitivo, desde 2006. Es miembro del SNI, nivel 3, y del PRIDE, con el máximo nivel.

Su labor docente abarca 40 cursos impartidos en licenciatura y posgrado. Ha dirigido seis tesis de licenciatura, cinco de maestría y tres de doctorado, y supervisado a cinco investigadores posdoctorales asociados. Fue el primer coordinador del Departamento de Astrofísica Teórica del IA y ha impulsado el trabajo de investigación en astrofísica de altas energías.

Lee recibió el Reconocimiento Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos (2009), en Investigación en Ciencias Exactas. Contó con una beca Fulbright García-Robles durante sus estudios de posgrado, y fue becario por la DGAPA y el Conacyt. Es miembro de la Academia Mexicana de Ciencias y de la Unión Astronómica Internacional.

hay un enorme potencial "para llevar hacia afuera más de lo que se hace aquí, en beneficio de la población".

Señaló la necesidad de lograr que la gama de investigación que se desarrolla en la Universidad derive en soluciones a problemas, generación de actividad económica, empleos y formación de personal.

Asimismo, se debe mantener y fomentar un ambiente de cordialidad, respeto, equidad y diversidad en el subsistema y sus entidades, y en el resto de la Universidad, pues un ambiente de tolerancia para todas las ideas y respeto a las personas es la base para un trabajo importante. σ

Colegio de ingenieros reconoce a universitarios

El Colegio de Ingenieros Civiles de México entregó los premios José A. Cuevas y Miguel A. Urquijo a los mejores artículos publicados en 2017 y 2018, cuyas contribuciones han favorecido la evolución de la ingeniería civil.

Entre los galardonados con la distinción 2017 al mejor artículo técnico, destaca el investigador del Instituto de Ingeniería Sergio Alcocer. Se otorgó ese mismo reconocimiento a Juan Carlos García Salas, del Posgrado en Ingeniería. Y Mario Ordaz Schroeder, también de ese Instituto, recibió la edición 2018 de la distinción. Igualmente, mereció este premio Óscar Pozos Estrada, también de Ingeniería.

Además, se entregaron los premios de Ingeniería Civil en las categorías Mariano Hernández Barrenechea a la Docencia 2019, al académico Víctor Franco, de la Facultad de Ingeniería; y Nabor Carrillo Flores a la Investigación 2019, a Ramón Domínguez Mora, del Instituto de Ingeniería. Y el Premio de Ingeniería Civil 2019 fue para Luis Francisco Robledo Cabello, egresado de la UNAM, con estudios de maestría en Planeación en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería. g

MIRTHA HERNÁNDEZ

l rector Enrique Graue Wiechers designó a Guadalupe Valencia García titular de la Coordinación de Humanidades en sustitución de Domingo Alberto Vital Díaz, a quien le reconoció el compromiso y logros, así como su lealtad institucional.

En la Sala del Consejo Técnico de esa coordinación, el rector entregó el nombramiento a Valencia García, quien se desempeñaba como directora del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH), y agradeció la confianza para asumir esta responsabilidad.

Acompañado, por el exrector Pablo González Casanova; la titular de la Abogacía General de la Universidad, Mónica González Contró, y el coordinador de la Investigación Científica, William Lee Alardín, el rector Graue agradeció el trabajo de Vital Díaz, de quien destacó también su lealtad e institucionalidad al coordinar los trabajos de 11 institutos, siete centros y ocho programas. "Muchas gracias por estos cuatro años fructíferos; todos te lo agradecemos".

Guadalupe Valencia García se comprometió a impulsar la investigación inter y transdisciplinaria, y la renovación creativa de los marcos de explicación, con el objetivo de llegar a la comprensión de realidades cada vez más complejas y que exigen nuevas miradas.

Ante directores de institutos, centros y programas de humanidades, Valencia García afirmó que la coordinación será un espacio de gestión que facilite la creatividad y la generación de conocimiento. Otra prioridad será poner en marcha un plan estratégico de divulgación en temas importantes como la violencia, la violencia de género, la desigualdad, el racismo y la pobreza.

Asimismo, llamó a fortalecer el estudio de los grandes problemas nacionales para contribuir al debate de alternativas y a un proyecto de nación que conduzca a una sociedad más justa e igualitaria.

Guadalupe Valencia, al frente del Subsistema de Humanidades



"Los convoco a construir juntos un proyecto intelectual renovado, el proyecto humanista de la UNAM, el reflejo de lo que somos y hacemos, el espejo en el que podamos mirar al país que aspiramos, el reflector que muestre a la Universidad de la nación como el modelo de justicia y democracia que queremos en la nación", aseveró.

En tanto, Vital Díaz agradeció la distinción de haber coordinado los esfuerzos del subsistema y expresó su alegría porque sea una mujer quien asuma ahora esta alta posición en la Universidad. "Ante los graves problemas que enfrenta el país y el mundo, se requieren más y mejores humanidades". g

TRAYECTORIA

Guadalupe Valencia es doctora en Sociología por la UNAM, maestra en Sociología Política por el Instituto Dr. José Ma. Luis Mora y licenciada en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS). Es investigadora titular C de tiempo completo, definitiva, en el Programa de Investigación en Ciencias Sociales y Literatura del CEIICH. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores nivel II.

Sus líneas de estudio son: el tiempo social, los usos y discursos temporales y su relación con las identidades sociales. Entre sus principales publicaciones destacan los libros: *Tiempos mexicanos*, *Entre Cronos y Kairós*. *Las formas del tiempo sociohistórico* y los libros coordinados: *El tiempo en las ciencias sociales y las humanidades y Tiempo y espacio. Miradas múltiples*.

Ha sido profesora universitaria desde hace tres décadas e impartido cerca de un centenar de cursos en México y en el extranjero sobre metodología de la investigación social y problemas del conocimiento en las ciencias sociales, en licenciatura y posgrado.

Forma parte del padrón de tutores de los posgrados en Estudios Políticos y Sociales y en Estudios Latinoamericanos de la UNAM, así como en otros doctorados nacionales y extranjeros. Ha colaborado en más de medio centenar de jurados de tesis de licenciatura, maestría y doctorado.

Habrá centro de profesionalización docente

DIANA SAAVEDRA

En 2020 la Universidad Nacional contará con su primer centro de formación y profesionalización docente, informó Leonardo Lomelí Vanegas, secretario general de la UNAM.

Durante la primera Jornada de Formación Docente, realizada en el Auditorio Arturo Elizundia Charles, de la Facultad de Contaduría y Administración, Lomelí Vanegas recordó que la preparación constante del profesorado ha sido y seguirá siendo uno de los principales ejes de trabajo del rector Enrique Graue Wiechers, como lo mostrará el Plan de Desarrollo Institucional 2019 y 2023.

"Tenemos como nunca la posibilidad de acceder al conocimiento y debemos aprovecharlo. Si los profesores no sabemos orientar al estudiante nadie más lo va a hacer. Estoy seguro de que con la inauguración el próximo año del centro de formación docente habrá más recursos de forma institucionalizada y estas jornadas son un paso adelante, porque la comunidad universitaria conoce y valora el trabajo de la Coordinación de Desarrollo Educativo e Innovación Curricular", dijo. g







Diego Valadés.



María Esperanza Martínez.

Reconocimiento a trayectoria y aportaciones

Reciben académicos los premios de Ciencias, Artes y Literatura

Se trata de María Esperanza Martínez, Concepción Company y Diego Valadés

DIANA SAAVEDRA

oncepción Company Company, Diego Valadés Ríos y María Esperanza Martínez Romero, investigadores de la UNAM, reciben hoy sus respectivos premios nacionales de Ciencias, y de Artes y Literatura 2019.

Concepción María del Pilar Company, académica del Instituto de Investigaciones Filológicas y de la Facultad de Filosofía y Letras, lo mereció en la categoría de lingüística y literatura, por sus aportes en la construcción de una identidad lingüística en los planos nacional e internacional.

Entre las publicaciones más destacadas de la investigadora emérita de la UNAM están: Documentos lingüísticos de la Nueva España y Sintaxis histórica de la lengua española. Su trabajo puede considerarse un modelo teórico y metodológico de cómo realizar un estudio en gramática histórica.

Lingüista, filóloga, académica, ha sido reconocida con el Premio Nacional de Lingüística INAH-Conaculta, 1992; Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos, 1994; ingresó como Académica de Número de la Academia Mexicana de la Lengua, en 2005; y obtuvo el Premio Universidad Nacional en Investigación en Humanidades, 2012, entre otros

Diego Valadés Ríos, emérito del Instituto de Investigaciones Jurídicas, fue acreedor al premio en historia, ciencias sociales y filosofía. Es distinguido por su trayectoria académica en las áreas del derecho nacional e internacional, en donde resalta su obra como investigador en los campos del derecho constitucional mexicano comparado, derechos de la cultura, de la ciencia y de los derechos humanos.

Como docente, ha formado a numerosas generaciones de juristas e impartido las cátedras de Derecho e Historia constitucionales. Ha sido expositor, conferenciante y ponente de temas jurídicos en innumerables simposios, congresos y seminarios, en el país y en el extranjero.

Por su labor, ha recibido numerosos reconocimientos, como la Mención Honorífica al Mérito Académico por la UNAM; la Cruz del Mérito Legislativo, y la Gran Cruz Antonio José de Irisarri, otorgada por el Gobierno de Guatemala.

Finalmente, María Esperanza Martínez Romero, del Centro de Ciencias Genómicas, sede Cuernavaca, recibe el Premio Nacional de Ciencias en el área de ciencias físico-matemáticas y naturales. Se ha dedicado al estudio de bacterias benéficas para las plantas. Publicó el Manual dirigido a agricultores sobre el uso de biofertilizantes, además de ofrecer conferencias sobre el tema a campesinos en diferentes estados de la República. Es parte del programa Produce Biofertilización.

Sus estudios sobre simbiosis también abarcan microbiomas de animales, en especial de algunos insectos nativos de México que tienen genomas reducidos y producen vitaminas y aminoácidos esenciales para sus hospederos.

La coordinadora de la licenciatura en Ciencias Genómicas de la UNAM ha sido distinguida con el Premio de Investigación en Ciencias Naturales de la Academia Mexicana de Ciencias (1997), Reconocimiento Sor Juna Inés de la Cruz (2003), Premio Universidad Nacional por Investigación en Ciencias Naturales (2005), Premio AgroBio (2011), y como Outstanding Scientists of the 21st Century (2006-2008).

Interés de la comunidad por erradicar la violencia de género

Como respuesta a la convocatoria emitida por la UNAM para que su comunidad hiciera propuestas dirigidas a mejorar los mecanismos institucionales para erradicar la violencia contra la mujer, la Oficina de la Abogacía General informó que en el enlace juntascontralaviolenciadegenero@unam.mx se recibieron 99 correos.

Los planteamientos de los universitarios, enviados entre el 12 y el 29 de noviembre pasado, fueron divididos en tres puntos de interés: acciones encaminadas a prevenir los actos de violencia de género (con 67 propuestas); acciones dirigidas a fortalecer la atención en casos de violencia de género (31 propuestas), y acciones orientadas a modificar la legislación universitaria (cinco propuestas).

Además, se recibieron 13 denuncias, mismas que fueron remitidas a la Unidad para la Atención de Denuncias. g

Movilidad internacional de 700 pumas en primavera

SANDRA DELGADO

ara favorecer su formación profesional, facilitar su ingreso a instituciones internacionales y avanzar en sus estudios, 724 alumnos de 26 entidades académicas de la UNAM efectuarán actividades de movilidad estudiantil internacional para el semestre primavera 2020, tanto de estancias semestrales como de investigación. Esto se realizará en 146 entidades educativas pertenecientes a 35 países de Europa (54.6%), América Latina y el Caribe (39.1%), América del Norte (3.3%), así como África, Asia y Oceanía (3%).

En un videomensaje, el rector Enrique Graue Wiechers destacó que lo esencial de esta experiencia académica y cultural es que los jóvenes se podrán enriquecer "al conocer un mundo distinto con el que compartimos valores como respeto y tolerancia". Por lo que reiteró que esta casa de estudios estará respaldándolos en cualquier circunstancia y que los esperará con los brazos abiertos para que compartan su experiencia con otras instituciones de educación superior.

Federico Fernández Christlieb, director general de Cooperación e Internacionalización, resaltó que ser becario en movilidad internacional es una distinción que sólo tienen los mejores alumnos en la UNAM. Respecto al financiamiento de las becas, señaló que los esfuerzos de distintas instituciones y de la Universidad han apostado a que los estudiantes adquieran nuevas experiencias para generar impacto en su entorno académico, en su medio social, e incluso en el ambiente familiar.



Francisco José Trigo Tavera, coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales, detalló las facultades que más aportaron estudiantes: FES Aragón con 98; Ciencias Políticas y Sociales, 72; Contaduría y Administración, 66; Ingeniería con 60 y la FES Acatlán con 45. Además mencionó que el espectro de únicamente ir a naciones de habla hispana va cambiando, aunque España sigue siendo el lugar a donde van más, seguido de Reino Unido, Argentina, Colombia, Perú, Chile, Alemania, Francia y Estados Unidos, entre otros; así como a lugares remotos, como Sudáfrica, Japón y Australia.

Armando Tomé González, secretario general de la Facultad de Contaduría y Administración, enfatizó: "Van en representación del proyecto educativo más importante de este país, de la Universidad de la Nación, una institución con 450 años de historia". *g*



Mónica Valenciano, en la UNAM

Que resuenen los cuerpos, objetivo del arte dancístico

La bailadora española participó en el Festival Plural con un conversatorio, un taller y una presentación en el Chopo

ónica Valenciano, figura de la danza contemporánea española, Premio Nacional de Danza 2012, bailadora y ensayista, como ella se define, habló de su quehacer y trayectoria en el Festival Plural, Encuentro de Escena y Pensamiento Iberoamericano 2019, en el Museo Universitario del Chopo.

El conversatorio fue llevado de la mano por la gestora cultural, editora y escritora Gabriela Halac. El eje principal del diálogo entre público y artista fue la reflexión sobre el cuerpo y la danza, el espacio y el movimiento.

Respecto al porqué de su profesión, Valenciano comentó que "generalmente

el cuerpo baila pero no lo escuchamos ni vemos". Por lo tanto, "la danza es volver a ver cómo respira el lenguaje". Más que hablar de coreografías, la artista dijo preferir el término corpografías: secuencias y estrategias donde el objetivo es que resuenen los cuerpos.

También explicó el por qué considerarse ensayista debido a que no concibe su trabajo como un producto finalizado, sino como una obra que sigue sucediendo en el espacio y tiempo: "¿Dónde empezó lo que ocurre ahora?", reflexionó.

Proceso creativo

Una de las preguntas del público giró en torno a su proceso creativo. Ella aseguró que todo está relacionado orgánicamente, que no hay diferencia entre escena y vida. "Yo voy

plantando semillas por medio de dibujos, libros, movimientos y escrituras". Aclaró además que "el espectador no es alguien a quien le enseñe algo, sino con quien comparto algo".

Una interrogante importante del público hacia Valenciano fue por su cuidado personal. Ella dijo estar siempre pendiente de escuchar el cuerpo, que ésta es la mejor medida de autocuidado. "El cuerpo se autorregula como la naturaleza, si lo escuchas", señaló.

Finalmente se le preguntó por sus primeros años en la danza, cómo fue aquel proceso. La bailadora confesó haber vivido un principio frustrante en el mundo artístico. "En la escuela de danza me decían que era buena para actuar pero no para la danza, y en la escuela de teatro que era buena para bailar pero no para la actuación". Sin embargo, poco a poco fue ganando reconocimiento en el público español e internacional. "Cuando me llamaron diciendo que había ganado el Premio Nacional creí que era broma y les colgué", compartió con la audiencia.

El conversatorio se sumó a otras dos actividades realizadas por Mónica Valenciano para el Festival Plural. La primera fue el taller El Cuerpo como Lugar de Aparición, donde el propósito fue la exploración del lenguaje corporal y la conexión entre voz y cuerpo, mientras que la segunda fue la presentación de la pieza Imprenta acústica en (14 borrones de una) aparición. g

YAIR MERCADO (SERVICIO SOCIAL)





SETURA VIDILANCIA

Muestra Contra el estado de guerra, un arte de acción total.

La Academia de Música Antigua.

urante el periodo vacacional de fin de año, del 14 de diciembre al 5 de enero, puedes aprovechar los días de descanso para disfrutar de diferentes expresiones artísticas con las actividades de Cultura UNAM.

La Dirección de Música tiene preparados cuatro programas de distintos géneros, algunos de ellos alusivos a la temporada navideña. El sábado 14 la Academia de Música Antigua, agrupación especializada en el periodo barroco, ofrecerá el concierto titulado *Adventum* con dos magníficas obras: *Dixit Dominus*, de Händel, y *Magnificat*, de Bach, en el Anfiteatro Simón Bolívar del Colegio de San Ildefonso a las 13:30 horas.

La Orquesta Filarmónica de la UNAM tendrá su tradicional concierto navideño en el que interpretará, entre otras obras, Concerto grosso número 1, de Corelli; Fantasía sobre Greensleeves, de Vaughan Williams; Ave María, de Schubert; y Joy to the World, de Händel. Las funciones serán el sábado 14, a las 20 horas, y el domingo 15, a las 12, en la Sala Nezahualcóyotl.

Pero si lo que te gusta es el jazz, no te puedes perder el domingo 15 al mediodía el espectáculo Feliz Navijazz, donde el trío del contrabajista Roberto Aymes, con Alex Mercado al piano y Luis Martínez en la batería, tocará clásicos como Santa Claus is coming to town, Jingle bells, The Christmas song, Winter wonderland y We wish you a Merry Christmas. Esto será en el Anfiteatro Simón Bolívar del Colegio de San Ildefonso.

El mismo día y en el mismo lugar, pero a las 17 horas, el pianista Rodolfo Ritter ofrecerá el concierto *Homenaje a Schumann y Grieg*, en el que interpretará *Escenas infantiles*, *Arabeske y Blumenstück* del primero, y selecciones de *Piezas líricas* y *Cuadros tonales poéticos* del segundo.

Cartelera en vacaciones

Exposiciones y música para los días libres por venir

Música antigua, filarmónica y jazz en la programación; en artes visuales habrá también actividades

En cuanto a artes visuales, el Museo Universitario Arte Contemporáneo (MUAC) tendrá actividad esta temporada decembrina, con tres exposiciones que reflejan el trabajo de igual número de destacados creadores: Trayectorias, retrospectiva de Manuel Felguérez que es parte de los festejos por sus 90 años; Customatismo, de Rubén Ortiz Torres, quien mezcla con inventiva y humor el arte contemporáneo con expresiones de la cultura popular, y Contra el estado de guerra, un arte de acción total, de Marcos Kurtycz, quien hace una crítica mordaz a la comercialización artística y la inercia institucional de museos y galerías.

El MUAC abrirá los viernes 20 y 27, los sábados 21 y 28 y los domingos 22 y 29 de diciembre a partir de las 10 de la mañana.

En tanto que en el Colegio de San Ildefonso se pueden ver las exhibiciones *El arte de comer insectos*, un recorrido por la im-

portancia culinaria de hormigas, gusanos, chapulines y otros bichos; 2501 Migrantes, muestra de esculturas de barro del artista oaxaqueño Alejandro Santiago, quien rinde homenaje a los miles de connacionales que mueren en su intento por cruzar la frontera norte; y El comunismo en el arte mexicano, exposición de reproducciones fotográficas que conmemora los cien años del Partido Comunista Mexicano. En este recinto también hay recorridos guiados, talleres y otras actividades relacionadas con estas exhibiciones.

San Ildefonso abrirá todo el periodo vacacional en su horario regular de martes a domingo de 10 a 18 horas, con excepción de los martes 24 y 31 de diciembre, que cerrará a las 3 pm, y los miércoles 25 de diciembre y 1 de enero, que estará cerrado todo el día. Consulta la página www.cultura.unam.mx. *q*

CULTURA UNAM



Amplio acervo digital de la UNAM

Abre rincón cultural en el noreste de EU



oston, EU.- La Sede UNAM-Boston (Centro de Estudios Mexicanos) inauguró en el consulado general de México de esta ciudad el Rincón Cultura UNAM, proyecto creado e implementado en colaboración con la Coordinación de Difusión Cultural y la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales de esta casa de estudios.

Rincón Cultura UNAM es un modelo que propone un espacio físico en el que se ponen al alcance de cualquier persona los programas digitales de cultura de la Universidad, así como el acervo del sitio descargacultura.unam.mx, con contenidos diversos en narrativa, poesía, teatro, música, historia, así como conferencias, cursos, ciencia y otros temas, que pueden consultarse en una computadora, mediante códigos QR impresos y con una aplicación en dispositivos móviles.

La ceremonia de apertura fue encabezada por Alberto Fierro Garza, cónsul general de México en Boston, quien comentó que este encuentro coincidía con la Semana Binacional de la Educación, organizada por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Benjamín Juárez Echenique, director del CEM, destacó que en estos espacios no sólo se promueve el español que se habla en México, pues están representados también autores y académicos de todos los países hispanohablantes y se da espacio a las diferentes lenguas de México, particularmente este 2019, declarado el Año Internacional de las Lenguas Indígenas por la Organización de las Naciones Unidas.

La superintendente de las Escuelas Públicas de Boston, Elia Bruggeman, subrayó su compromiso por dar acceso a la lengua española, en especial para los hablantes de herencia, quienes frecuentemente desarrollan un conocimiento más profundo de la gramática y la literatura inglesa que la lengua y cultura de sus padres y abuelos, por lo que Descarga Cultura UNAM, es una herramienta relevante y muy oportuna.

El consulado mexicano atiende a todos los estados de Nueva Inglaterra y hay un programa de visitas a varias ciudades. Ahora, el Rincón Cultura UNAM acompañará los servicios consulares de toda esta región que cuenta con una población de cerca de 15 millones de habitantes.

SEDE UNAM-BOSTON

Espacios académicos en Sudáfrica

Impulsa la Universidad la enseñanza del español



ohannesburgo, Sudáfrica.- Con el propósito de crear un espacio académico en el cual los docentes de las distintas universidades sudafricanas que imparten español puedan dialogar sobre el estado del idioma en este país, así como compartir buenas prácticas, investigaciones, nuevas tendencias metodológicas y tecnológicas en su enseñanza como lengua extranjera, la Sede UNAM-Sudáfrica (Centro de Estudios Mexicanos) y las universidades de Witwatersrand y de Ciudad del Cabo realizaron el V Coloquio de Especialistas en Enseñanza del Español en el Sur de África.

Con este tipo de acciones se pone de relieve la importancia y compromiso que la UNAM ha asumido para fomentar y difundir la cultura y la enseñanza del español en el extranjero.

El coloquio contó con la participación de dos plenaristas hispanos: Javier Serrano, representante del Instituto Cervantes, y Ricardo Ancira, exdirector del Centro de Enseñanza para Extranjeros de la UNAM. El primero habló de la situación del idioma tanto en la enseñanza como en la conformación de redes asociativas del español en esta zona geográfica, mientras el segundo trató el tema de la enseñanza de esta lengua a partir de las variantes dialectales de los países colonizados.

Dentro de las actividades programadas en el coloquio, Arturo Mendoza, director de la Sede UNAM-Sudáfrica, y Ricardo Ancira inauguraron el Centro de Recursos de Español (Spanish Resource Centre, SRC) ubicado en la Facultad de Literatura, Lenguas y Medios, instancia académica en la cual se encuentra el CEM.

Además, como parte del acervo digital, también se instaló un Rincón Cultural UNAM en Sudáfrica, cuyo objetivo primordial es dar a conocer en el extranjero diversas manifestaciones culturales y académicas producidas en la Universidad Nacional. g

SEDE UNAM-SUDÁFRICA





La calidad de su academia le ha valido reconocimiento y acreditaciones continuas

MIRTHA HERNÁNDEZ

ntre 2015 y 2019 la Facultad de Medicina (FM) obtuvo la Acreditación Internacional de Excelencia para la Licenciatura de Médico Cirujano, por parte de la Federación Mundial para la Educación Médica, con lo cual se convirtió en la primera Facultad con este reconocimiento en América Latina.

Además, consiguió la quinta reacreditación por parte del Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica (Comaem), en la que cumplió con 97.4 por ciento de los estándares requeridos, informó su director, Germán Fajardo Dolci, al rendir su informe de labores de estos últimos cuatro años.

"Qué bueno que se logró la nueva acreditación, es un trabajo colectivo de gran intensidad, así como este aval internacional por la formación de excelencia", destacó el rector Enrique Graue Wiechers, quien también ponderó los esfuerzos por actualizar los programas de estudios de posgrado y el incremento del número de ellos en el Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Conacyt.

Graue Wiechers subrayó la existencia de programas institucionales dirigidos a que los alumnos de la FM tengan un arranque parejo como Comunidad PREMED, sitio electrónico que busca consolidar los conocimientos de bachillerato necesarios para los aspirantes a las licenciaturas que imparten, y el sitio Ponte en líne@, que da a profesores y estudiantes opciones para consolidar aprendizajes.

150 sedes clínicas

Ante los exrectores Guillermo Soberón Acevedo y Octavio Rivero Serrano; el secretario general de la UNAM, Leonardo Lomelí Vanegas; miembros de la Junta de Gobierno y directores de diversas escuelas y facultades de la Universidad, Fajardo Dolci expuso que esta entidad académica está conformada por cerca de 24 mil alumnos, quienes además de tomar clases en el campus de Ciudad Universitaria, acuden a 150 sedes clínicas.

En el área de Investigación, remarcó, en estos cuatro años se publicaron dos mil 231 artículos, de los cuales mil 786 en



Informe de Germán Fajardo Dolci

Consolida Medicina su liderazgo internacional

revistas internacionales y 445 en nacionales. Sólo los alumnos del Plan de Estudios Combinados en Medicina (Pecem) han publicado 89 artículos.

El Pecem, que permite a los estudiantes realizar de manera simultánea su licenciatura y doctorado, ya graduó a los primeros cuatro doctores en Medicina, todos con mención honorífica; 75 por ciento de ellos fueron propuestos para recibir la Medalla Alfonso Caso de la UNAM.

En el Auditorio Raoul Fournier, el director resaltó la creación del primer Programa de Donación de Cuerpos en México, y el cuarto en su tipo en América Latina, que ofrece herramientas para los futuros médicos, además de mejorar la investigación y la docencia. Éste ha tenido un impacto importante en la docencia de posgrado, principalmente del área quirúrgica y educación continua. Hasta ahora ha recibido cien cuerpos en donación y se cuenta con el interés de dos mil personas más.

Fajardo Dolci explicó que después de 45 años de practicar con modelos animales, el Departamento de Cirugía introdujo simuladores de maniobras. También, el Centro de Enseñanza y Certificación de Aptitudes Médicas recibió la donación de 91 simuladores.

Además, la Facultad se vinculó con el Centro Médico ABC enfocado a la formación interprofesional y transdisciplinaria en salud y desde enero de este año, alumnos de las licenciaturas de Médico Cirujano y Enfermería toman clases en sus instalaciones de Santa Fe.

Medicina nuclear

Con ingresos extraordinarios, prosiguió el director, la FM adquirió la Cámara PET/CT Biograph Vision 600 para innovar en la medicina nuclear. Asimismo, se creó la Unidad de Microscopia, primera en su tipo en la Universidad, que cuenta con equipos modernos para la investigación, como microscopio de barrido, transmisión y confocal, laboratorio de imágenes y uno de técnicas histológicas.

Entre los pendientes, apuntó Fajardo Dolci, están aumentar las becas para sus estudiantes, fortalecer la planta docente y robustecer el sistema automatizado de servicios escolares, así como modernizar el Ciclotrón y construir un edificio para la licenciatura de Fisioterapia.

"En el complejo escenario y de nueva organización del sistema de salud, donde por momentos tenemos más preguntas que respuestas, debemos ser capaces de adaptarnos y trabajar en conjunto con las instituciones de salud, como lo hemos hecho, para seguir formando a nuestros jóvenes. En cualquier escenario, nuestro compromiso indeclinable es con la igualdad de oportunidades, la calidad y la excelencia", concluyó el director. *g*

CONVOCATORIA CABO

La Coordinación de la Investigación Científica de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los investigadores de la Comunidad Oceanográfica Nacional a presentar solicitudes para el uso de los buques oceanográficos "El Puma" y "Justo Sierra", durante el año 2020, de acuerdo con las siguientes:

BASES

- I. Los solicitantes deberán enviar oportunamente un proyecto de investigación o docencia, completo apegándose al formato que se encuentra en: http://www.buques.unam.mx/proyecto-investigacion, en la que se debe presentar:
- 1. Descripción del proyecto
 - 1.1. Nombre del proyecto.
 - 1.2. Nombre del responsable, quien deberá ser un investigador o profesor de la UNAM.
 - 1.3. Colaboradores.
 - 1.4. Esquema de financiamiento y nombres de las agencias o instituciones que aportan dicho financiamiento.
- 2. Objetivos Científicos.
 - 2.1. Líneas de investigación.
 - 2.2. Resumen.
 - 2.3. Relevancia, estado del arte y trabajos previos.
 - 2.4. Objetivos, preguntas de investigación o docencia, métodos, plan de trabajo y cronograma.
 - 2.5. Análisis experimental. Diseño de muestreo, fondos para análisis, política de datos (abiertos, restringida, contiempo de embargo), políticas de publicación de los investigadores participantes, formación de recursos humanos.
 - 2.6. Figuras.
 - 2.7. Referencias.
- 3. Síntesis curricular de los últimos cinco años de los investigadores principales, así como una carta de anuencia de cada uno de ellos para incorporarse al proyecto y, de ser el caso, en las campañas respectivas, incluyendo sus compromisos en las publicaciones conjuntas derivadas del proyecto y la formación de recursos humanos.
- 4. El plan detallado de la campaña oceanográfica, de acuerdo con el formato y las instrucciones que aparecen en: http://www.buques.unam.mx/plan-campana
- 5. En caso de tratarse de campañas seriadas, presentar el informe académico de la(s) campaña(s) anterior(es), siguiendo el formato y las instrucciones que aparecen en:

http://www.buques.unam.mx/informe-academico

II. Los proyectos serán evaluados por la Comisión Académica de los Buques Oceanográficos (CABO) de la Coordinación de la Investigación Científica.

- III. Tendrán preferencia aquellas solicitudes de miembros de la UNAM en las que se presenten proyectos multidisciplinarios y que cuenten con apoyo económico externo.
- IV. Las solicitudes recibidas se priorizarán de acuerdo con los siguientes criterios:
- La calidad, trascendencia o aplicabilidad científica, la formación de recursos humanos y/o el impacto social, del proyecto en general y de la campaña en particular.
- 2. El uso racional del tiempo y la capacidad de cada buque oceanográfico, considerando los objetivos propuestos en la solicitud.
- 3. En el caso de que al solicitante se le haya otorgado tiempo de buque en años previos o se trate de campañas seriadas, se revisarán los resultados académicos y la aprobación de los informes anteriores, y se dictaminará el apoyo en función de ellos.
- El compromiso de buscar ingresos extraordinarios para contribuir al sostenimiento de la campaña presentada.
- V. Atendiendo a su disponibilidad de recursos financieros, así como del apoyo que obtenga de otras instituciones externas, la UNAM podrá otorgar una parte de los gastos para la campaña oceanográfica.
- VI. Las solicitudes deberán enviarse a más tardar el 17 de enero de 2020 a las 20:00 h (hora del centro), únicamente por correo electrónico, en formato PDF como archivo adjunto, a la dirección: a la siguiente dirección:

icmlsa@cmarl.unam.mx

VII.Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán analizados por la Comisión Académica de los Buques Oceanográficos.

Nota: No se dará curso a las solicitudes incompletas ni extemporáneas.

Se enviarán mensajes de recepción. Sólo si su solicitud no recibe mensaje después de 48 horas de haberlo enviado, haga llegar un mensaje pidiendo aclaración a: icmlsa@cmarl.unam.mx

Los resultados de las evaluaciones se darán a partir del 7 de febrero de 2020.

A t e n t a m e n t e.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 9 de diciembre de 2019

DR. WILLIAM HENRY LEE ALARDIN

Coordinador de la Investigación Científica







CIRCULAR SPASU/DGAPSU/007/2019

A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES DE UNIDAD Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS, A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
PRESENTE

La Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria a través de la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU), hace de su conocimiento el Programa de Seguridad y Protección de áreas comunes del *campus* de Ciudad Universitaria, durante el Segundo Periodo Vacacional 2019 (PSP-SPV19), que para efectos operativos, inicia a las 15:00 horas del día sábado 14 de diciembre de 2019 y concluye a las 05:30 horas del lunes 6 de enero de 2020. La elaboración y operación del presente programa, se hace en cumplimiento a las políticas generales descritas en la circular SPASU/006/2019, de fecha 12 de noviembre del año en curso, acordadas por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.

1.- Acceso vehicular al campus:

La vialidad al interior del *campus* estará dividida en tres zonas: Escolar, Cultural y Campos Deportivos e Institutos (ver mapa anexo en la contraportada de *Agenda*). Para delimitar cada zona serán utilizadas las barreras amarillas. La salida de vehículos será únicamente por el lugar de ingreso. Los accesos autorizados son:

- A. Av. Universidad 3000. Abierto 24 horas del día, hacia la Zona Escolar (Circuito Escolar, Circuito Exterior y Circuito de la Investigación Científica).
- B. Av. del IMAN. Abierto de 06:30 a 20:30 horas, hacia la Zona Cultural, MUAC, Universum, Unidad Mixta de Posgrado y Coordinación de Humanidades.
- C. Entrada por Multifamiliar y salida por Consejos Académicos. Abierto de 08:30 a 18:00 horas, hacia Campo de Beisbol, Institutos, Jardín Botánico y Campos Deportivos.
- 2.- Control de accesos:

Corresponde al personal de vigilancia de la DGAPSU el control del acceso vehicular al *campus*. El conductor del vehículo deberá respetar el siguiente procedimiento:

I. Personal académico-administrativo y estudiantes:

- Presentar credencial vigente de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Permitir, de ser el caso, la inspección de la cajuela e interior del vehículo (revisión aleatoria).
- El ingreso y salida vehicular deberá ser por el mismo lugar, mediante el boleto de control de acceso, que al efecto se entregará.

II. Personas que visitan la Zona Cultural:

- Informar a su ingreso el motivo de su visita.
- Mostrar una identificación oficial vigente con fotografía.
- Permitir, de ser el caso, la inspección de la cajuela e interior del vehículo (revisión aleatoria).
- El ingreso y salida vehicular deberá ser por el mismo lugar, mediante el boleto de control de acceso, que al efecto se entregará.

III. Otros visitantes (proveedores, contratistas, prestadores de servicios, etc.).

- Presentar el documento de autorización para ingresar al campus universitario elaborado por la Dependencia o Entidad correspondiente.
- Mostrar una identificación oficial vigente con fotografía.
- Permitir, de ser el caso, la inspección de la cajuela e interior del vehículo (revisión aleatoria).
- El ingreso y salida vehicular deberá ser por el mismo lugar, mediante el boleto de control de acceso, que al efecto se entregará.

Los accesos peatonales de Av. del IMAN y Metro Universidad permanecerán abiertos de 06:00 a 22:00 horas.

3. Recorridos de vigilancia y supervisión:

Para la seguridad y protección del *campus*, se llevarán a cabo recorridos permanentes las 24 horas del día. La zona perimetral del *campus* estará resguardada en coordinación con las autoridades de Seguridad Ciudadana de la Cd. Mx.

4. Servicios de comunicación:

- Postes de emergencia instalados en el campus (oprimiendo el botón de llamadas).
- Teléfonos amarillos instalados en cada Dependencia (descolgando la bocina). Es necesario verificar que en su Dependencia esté funcionando.
 En caso contrario deberá reportarlo a través de la página web órdenes de reparación en línea mediante el siguiente vínculo: http://132.248.68.40/
 postyama repor/ y/o a la Central de Atención de Emergencias.
- Número 55 desde cualquier extensión de la UNAM.
- Línea de Reacción Puma al teléfono 5622 6464 o ext. UNAM 26464.
- SOS UNAM aplicación de emergencia para teléfonos móviles.

Para casos de emergencia, podrán comunicarse a los siguientes teléfonos:

Central de Atención de Emergencias, Vigilancia
 5616 0523

Bomberos 5616 1560 - 5622 0565

A T E N T A M E N T E

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria Cd. Mx., 21 de noviembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL
MTRO. GERARDO M. LOYO MARTÍNEZ

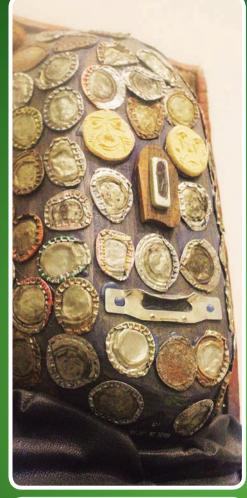














Contra el estado de guerra, un arte de acción total











Acuerdo por el que se Actualizan las Funciones de la Dirección General de Televisión Universitaria y de la Dirección General De Radio Unam, dependencias adscritas a la Coordinación de Difusión Cultural

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica y 34 fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México tiene la responsabilidad social de difundir los avances científicos y tecnológicos, la cual deriva de su mandato legal de impartición de docencia, investigación y difusión y extensión de la cultura.

Que el 3 de enero de 1985 se publicó en *Gaceta UNAM* la *Reestructuración de dependencias universitarias* a través de la cual la Dirección de Divulgación Universitaria y el Centro Universitario de Producción de Recursos Audiovisuales se fusionan en la Dirección General de Televisión Universitaria.

Que el 13 de agosto de 1987 se publicó en *Gaceta UNAM* el *Acuerdo de creación de la Dirección General de Radio UNAM* con el objeto de producir y transmitir programas culturales, de extensión académica, informativos y de opinión en colaboración con los diversos órganos universitarios.

Que el 14 de septiembre de 1989 se publicó en Gaceta UNAM el Acuerdo que reorganiza la Estructura Administrativa de la Coordinación de Difusión Cultural de la UNAM, en el cual se establece que, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, estará conformada, entre otras dependencias, por la Dirección General de Televisión y la Dirección General de Radio.

Que Radio UNAM y TV UNAM son medios de comunicación socialmente útiles, con contenidos relevantes y atractivos que responden a las necesidades intelectuales, materiales y culturales de la sociedad mexicana.

Que la Dirección General de Televisión Universitaria administra las concesiones televisivas otorgadas a la UNAM, la cual tiene entre sus objetivos crear productos audiovisuales de carácter cultural e informativo para apoyo a la investigación, la docencia y la extensión de los beneficios de la cultura dirigidos a los universitarios y a la sociedad en general.

Que la Dirección General de Radio UNAM administra las concesiones radiofónicas otorgadas a la UNAM, cuyo

objeto es difundir la cultura y el pensamiento en todas sus manifestaciones conforme a las atribuciones legales y valores universitarios tales como la crítica, la reflexión, la opinión, el análisis inteligente y la libre expresión de las ideas, así como divulgar el conocimiento científico, explorar nuevas formas radiofónicas y preservar el acervo sonoro de la radio en beneficio de la comunidad universitaria y de la sociedad.

Que la Dirección General de Televisión Universitaria y la Dirección General de Radio UNAM identificaron la necesidad de contar con un cuerpo colegiado que impulsara los temas esenciales de la Universidad, por lo que el 18 de agosto de 2016 se publicó en *Gaceta UNAM* el *Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo de TV UNAM y Radio UNAM*, como un órgano colegiado de consulta y orientación, que tiene por objeto analizar y recomendar estrategias y acciones para diseñar políticas generales en materia de producción, programación y transmisión de TV UNAM y Radio UNAM, así como las plataformas multimedia asociadas.

Que el 14 de julio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la cual tiene, entre otros objetos, regular la presentación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y la convergencia entre éstos, los derechos de los usuarios y las audiencias.

Que el 15 de agosto de 2017 la Universidad recibió el Título de Concesión Única para uso público, para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Que la Universidad debe armonizar su normativa interna con las disposiciones de la legislación federal en materia de telecomunicaciones y radiodifusión para la debida operación de la concesión.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se actualizan las funciones de la Dirección General de Televisión Universitaria y de la Dirección General de Radio UNAM.

SEGUNDO. Son funciones de la Dirección General de Televisión Universitaria las siguientes:

- Operar y administrar las concesiones televisivas otorgadas a la UNAM respetando la legislación vigente en la materia;
- II. Producir y realizar materiales audiovisuales de calidad, que apoyen la divulgación del pensamiento, la cultura y la creación artística de los universitarios, así como los avances y resultados de la investigación y los conocimientos científicos y tecnológicos desarrollados por los universitarios:
- III. Desarrollar producciones televisivas que promuevan el análisis, la reflexión y el debate sobre los temas de trascendencia nacional e internacional:
- IV. Propiciar alianzas de colaboración e intercambio con instituciones y dependencias públicas y privadas del sector educativo, científico y cultural, con televisoras educativas y culturales, nacionales e internacionales, así como televisoras universitarias de México y del mundo, que propicien el desarrollo de coproducciones, intercambio programático y espacios de promoción para la producción y transmisión de TV UNAM;
- V. Desarrollar formas alternativas de producción, distribución, comercialización e intercambio para lograr una mejor y mayor difusión de los programas televisivos de la UNAM;
- VI. Propiciar contenidos enfocados al respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez y la igualdad de género;
- VII. Prestar apoyo y asesoría técnica para el desarrollo e instalaciones técnicas para la producción audiovisual, a las entidades académicas y dependencias universitarias;
- VIII. Experimentar nuevas formas televisivas acordes a los objetivos de la Institución;
- IX. Transmitir por las diferentes frecuencias televisivas asignadas a la UNAM programas y materiales televisivos que den cuenta de la diversidad y riqueza cultural, artística, científica y de pensamiento universitarios;
- X. Fomentar, a través de la producción y transmisión televisivas, la vinculación entre los universitarios y la de la Universidad con la sociedad, fundamentando sus propósitos en la libertad y pluralidad que congrega el espíritu universitario;
- XI. Promover la participación de las audiencias a partir de las actividades del Defensor de las Audiencias y de la alfabetización mediática, en el marco de la legislación federal y de su Código de Ética de Radio UNAM y TV UNAM;
- XII. Fomentar la participación de cuerpos colegiados que orienten, asesoren y propongan líneas y temáticas de desarrollo para TV UNAM;
- XIII. Recibir del Consejo de Difusión Cultural las autorizaciones y acuerdos necesarios para

- desarrollar sus actividades, en cumplimiento de la normatividad universitaria y del ámbito federal vigentes;
- XIV. Promover la experimentación y desarrollo de nuevos lenguajes y formatos que permitan innovaciones en la expresión televisiva universitaria:
- XV. Integrar y promover la utilización de plataformas digitales y redes sociales para la difusión y promoción de sus actividades y contenidos;
- XVI. Diseñar y aplicar instrumentos que permitan detectar la audiencia e impacto de los canales de televisión de la UNAM, para retroalimentar el proceso de producción y programación y realizar, en su caso, los ajustes pertinentes;
- XVII. Desarrollar estudios e investigaciones permanentes acerca de las nuevas propuestas en los lenguajes audiovisuales de televisión educativa y cultural;
- XVIII. Mantener en óptimo estado de conservación el acervo videográfico de TV UNAM y favorecer su utilización para beneficio de la comunidad universitaria;
- XIX. Apoyaralacomunidad universitaria proporcionando servicios técnicos, documentales y videográficos, mediante asesorías para adquisición e instalación de equipos; grabación y transmisión de eventos; consulta y préstamo de materiales audiovisuales;
- XX. Analizar e investigar las potencialidades de las nuevas tecnologías con el fin de desarrollar aplicaciones digitales a la producción y conservación de materiales audiovisuales;
- XXI. Llevar a cabo evaluaciones periódicas de las series, programas, programaciones y contenidos de TV UNAM, para su mejoramiento y renovación;
- XXII. Promover la organización e impartición de cursos deformación y actualización de recursos humanos relacionados con las diversas especialidades en televisión, en coordinación con las dependencias universitarias correspondientes, y
- XXIII. Las demás que le confiera la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la normativa universitaria y demás disposiciones de carácter general aplicables en la materia.

Tercero. Son funciones de la Dirección General de Radio UNAM:

- Operar y administrar las concesiones radiofónicas otorgadas a la UNAM, respetando la legislación vigente en la materia;
- II. Producir y transmitir, a través de las frecuencias de radiodifusión sonora concesionadas a la UNAM, programación de difusión cultural y científica, música de diferentes épocas y geografías, así como contenidos de corte informativo, de análisis, de opinión y de entretenimiento, dirigiéndose de manera incluyente a la sociedad en general y a la

- comunidad universitaria en toda su diversidad cultural, social, étnica, de género, educativa, económica y generacional;
- III. Divulgar e informar oportunamente los acontecimientos y actividades de interés para la comunidad universitaria y sociedad en general, estableciendo los mecanismos de coordinación con las entidades académicas y dependencias universitarias respectivas, así como con las instituciones públicas y privadas que correspondan:
- IV. Transmitir la programación en los horarios y formas que se establezcan, de conformidad con las frecuencias con que cuenta Radio UNAM;
- V. Divulgar contenidos enfocados al respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez y la igualdad de género;
- VI. Desarrollar el sistema de control remoto y producción en vivo, así como de enlaces regionales y nacionales, procurando los medios que faciliten una cobertura radiofónica nacional e internacional:
- VII. Experimentar nuevas formas radiofónicas acordes a los objetivos de la Institución;
- VIII. Vincularse activamente con la comunidad universitaria a través de bases de colaboración con facultades, escuelas, institutos, centros, programas e instancias de la UNAM y por medio de convenios con instituciones afines del sector educativo, científico y cultural que provean conocimiento e información con propósitos de divulgación, y proporcionen así mayor sustento y riqueza a la programación;
- IX. Procurar la preservación del acervo radiofónico universitario a través de la actualización tecnológica, así como observar las recomendaciones de la UNESCO relativas a la preservación del Patrimonio Documental, comprendido el patrimonio digital y el acceso al mismo;
- X. Garantizar el acceso de todos los usuarios ya sean miembros de la comunidad universitaria o público en general, al acervo radiofónico universitario y procurar su difusión a través de otras emisoras universitarias, públicas y plataformas tecnológicas contemporáneas o las que surjan en el futuro;
- XI. Llevar a cabo evaluaciones periódicas de las series, programas, programaciones y contenidos de Radio UNAM, para su mejoramiento y renovación;
- XII. Estimular la creación de públicos nuevos a través de la exploración de formas y narrativas radiofónicas modernas, en armonía con los objetivos institucionales, las necesidades y los hábitos de exposición y consumo del público;
- XIII. Procurar la alfabetización mediática de las audiencias, sean parte de la comunidad universitaria o público en general, y difundir

- sus derechos como tales, así como contenidos relacionados con la inclusión y la construcción de ciudadanía:
- XIV. Propiciar capacitación continua al personal de Radio UNAM, con el objeto de generar una cultura del valor, la innovación y la excelencia en la oferta de contenidos;
- XV. Promover la participación de las audiencias a partir de las actividades del Defensor de las Audiencias, en el marco de la legislación federal y del Código de Ética de Radio UNAM y TV UNAM:
- XVI. Fomentar la participación de cuerpos colegiados que observen, enriquezcan, propaguen, asesoren y orienten los ejes del programa de actividades, así como los códigos axiológicos, deontológicos y de diversa índole;
- XVII. Recibir del Consejo de Difusión Cultural las autorizaciones y acuerdos necesarios para desarrollar sus actividades, en cumplimiento de la normatividad universitaria y del ámbito federal vigentes;
- XVIII. Promover la vinculación de las radiodifusoras universitarias y públicas, nacionales y extranjeras, a través del trabajo conjunto y del intercambio de programación, capacitación, tecnología para optimizar la relación con sus públicos y fortalecer su función social;
- XIX. Propiciar la firma de bases de colaboración con instancias universitarias, así como convenios con instituciones públicas o privadas para la producción, transmisión y difusión de contenidos, así como otras actividades afines a los objetivos de la institución, en beneficio de la calidad y diversidad de la oferta radiofónica, respetando la legislación vigente;
- XX. Intercambiar y coproducir contenidos, a través de convenios con organizaciones similares y afines, nacionales y extranjeras, para enriquecer la programación y producción de la institución en concordancia con sus funciones y directrices de producción y contenidos, y
- XXI. Las demás que le confiera la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la normativa universitaria y demás disposiciones de carácter general aplicables en la materia.

CUARTO. Son derechos de las Direcciones Generales de Radio UNAM y Televisión Universitaria, los siguientes:

- I. Prestar los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión que sean técnicamente factibles, para el cumplimiento de sus fines y atribuciones, sin fines de lucro, y
- II. Contar con plena libertad de expresión, libertad programática, libertad editorial, sin que exista cualquier tipo de censura previa sobre sus contenidos.

QUINTO. Son obligaciones de las Direcciones Generales de Radio UNAM y Televisión Universitaria, las siguientes:

- Prestar el servicio público de telecomunicaciones y/o radiodifusión en territorio nacional, observando en todo momento el cumplimiento de sus fines y atribuciones:
- II. Cumplir con los parámetros de calidad que establezcan las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas aplicables, respecto de los servicios públicos que preste;
- III. Garantizar el derecho a la no discriminación en la prestación de los servicios que ofrece;
- IV. Contar con los mecanismos que aseguren los siguientes rubros:
 - a. Independencia editorial.
 - b. Autonomía de gestión financiera,
 - c. Garantías de participación ciudadana,
 - d. Reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas.
 - e. Defensa de sus contenidos,
 - f. Opciones de financiamiento, y
 - g. Reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.
- V. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de la audiencia en la programación de Radio UNAM y TV UNAM, especialmente, los de las audiencias infantiles, y de las audiencias con discapacidad;
- VI. Contar con un Código de Ética de Radio UNAM y TV UNAM, que será aprobado por el Consejo de Difusión Cultural de la UNAM;
- VII. Contar con la Defensa de Audiencias, y
- VIII. Las demás establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, los Lineamientos Generales sobre la Defensa de las Audiencias, en el título de concesión única, la normativa universitaria, tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, leyes, reglamentos, decretos, reglas, planes técnicos fundamentales, Normas Oficiales Mexicanas, normas y disposiciones técnicas, resoluciones, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas de carácter general aplicables en la materia.

SEXTO. Las Direcciones Generales de Radio UNAM y Televisión Universitaria contarán con la Defensoría de las Audiencias, que tiene por finalidad atender las reclamaciones, quejas y sugerencias que se presten,

a fin de hacer valer los derechos de las audiencias y el Código de Ética de Radio UNAM y TV UNAM.

SÉPTIMO. El Defensor de las Audiencias es el titular de dicha instancia, será designado por el Rector de una terna presentada por la persona titular de la Coordinación de Difusión Cultural.

Los requisitos de elección y las funciones del Defensor están previstos en los *Lineamientos de Operación del Defensor de las Audiencias de Radio UNAM y TV UNAM*, aprobados por el Consejo de Difusión Cultural de la UNAM.

OCTAVO. Las Direcciones Generales de Radio UNAM y Televisión Universitaria contarán con un Código de Ética que guiará la actuación y el desempeño de todos sus integrantes y colaboradores.

Este Código es complementario del Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Noveno. Para el cumplimiento de sus fines y la operación de la concesión, las Direcciones Generales de Radio UNAM y Televisión Universitaria podrán allegarse recursos adicionales al presupuesto asignado, en términos de lo dispuesto en la legislación federal y normativa universitaria vigentes.

DÉCIMO. Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

Segundo. La estructura interna y recursos humanos, materiales y financieros asignados a estas direcciones no se verán afectadas por el presente Acuerdo.

Tercero. Se contará con un plazo de 180 días naturales contados a partir de la publicación del presente Acuerdo para armonizar la normativa interna de las Direcciones Generales de Radio UNAM y de Televisión Universitaria.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 9 de diciembre de 2019
EL RECTOR
DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS

Estancias para Académicos de Instituciones del Extranjero

Universidad Nacional Autónoma de México Secretaría General Dirección General de Asuntos del Personal Académico

Programa de Estancias de Investigación en la UNAM

Convocatoria 2020

La Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) invita a las entidades académicas a presentar candidaturas de académicos destacados provenientes de instituciones extranjeras para obtener una beca a fin de realizar una estancia de investigación en una Facultad, Escuela, Centro o Instituto de la UNAM.

I. Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de la investigación y de la docencia en las entidades académicas de la UNAM, mediante apoyos complementarios para que distinguidos académicos, adscritos a instituciones del extranjero, realicen una estancia en la Universidad.

II. Condiciones generales

- Las propuestas de estancias de investigación, se harán de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de Estancias de Investigación en la UNAM vigentes, publicadas en Gaceta UNAM y en el sitio web institucional de la DGAPA, dirección electrónica https://dgapa.unam.mx/images/prei/2020_prei_reglas_operacion.pdf
- 2. Los candidatos deberán presentar un proyecto de investigación o un proyecto de innovación docente y la documentación requerida en las *Reglas de Operación*.
- 3. Las solicitudes serán dictaminadas por la Comisión Técnica Evaluadora del *Programa de Estancias de Investigación en la UNAM*, con base en el presupuesto disponible.
- 4. Los candidatos deberán contar con una trayectoria destacada y consolidada, expresada en amplia obra publicada y formación de recursos humanos, y contar con la autorización del Consejo Técnico o Interno de la entidad académica receptora. Además, deberán acreditarse como personal académico con nombramiento permanente de tiempo completo de una institución de investigación o de educación superior extranjera. De manera excepcional, se podrá considerar el caso de académicos jubilados con amplio reconocimiento, cuyas solicitudes estén sólidamente argumentadas, y la Comisión Técnica Evaluadora definirá su participación en el Programa.
- 5. Los académicos seleccionados deberán cumplir con las Reglas de Operación del Programa de Estancias de Investigación en la UNAM.

III. Normas de procedimiento

- 1. Sólo las solicitudes de estancias debidamente formuladas y con la documentación completa serán consideradas para ser evaluadas y dictaminadas por la Comisión Técnica Evaluadora del Programa.
- 2. Las entidades académicas recibirán, analizarán, preseleccionarán y presentarán a la DGAPA las solicitudes de candidatos correspondientes a su entidad, acompañadas de la documentación completa, respetando las siguientes fechas límites de entrega:

PERIODO 2020-I - Hasta el 7 de febrero de 2020 PERIODO 2020-II - Hasta el 31 de julio de 2020

3. Los resultados se darán a conocer de acuerdo al siguiente calendario:

PERIODO 2020-I - a partir del 31 de marzo de 2020 PERIODO 2020-II - a partir del 1 de octubre de 2020

No se recibirán expedientes incompletos ni extemporáneos.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 9 de diciembre de 2019 EL DIRECTOR GENERAL DR. CARLOS ARÁMBURO DE LA HOZ

Esta información está también disponible en el sitio web institucional DGAPA dirección electrónica: https://dgapa.unam.mx/images/prei/2020_prei_convocatoria.pdf

Universidad Nacional Autónoma de México Secretaría General Dirección General de Asuntos del Personal Académico

Programa de Estancias de Investigación en la UNAM Reglas de Operación 2020

I. Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de la investigación y de la docencia en las entidades académicas de la UNAM, mediante apoyos complementarios para que distinguidos académicos adscritos a instituciones del extranjero realicen una estancia en la Universidad.

II. Condiciones Generales

- Se otorgarán apoyos a académicos de instituciones extranjeras para realizar una estancia de investigación en una entidad académica de la Universidad.
- 2. Las estancias deberán tener como objetivo desarrollar un proyecto de investigación o un proyecto de innovación docente. Los académicos deberán contemplar en su programa de trabajo, además, la impartición de al menos un seminario o un curso a estudiantes de alguna Facultad, Escuela o Unidad Multidisciplinaria (Facultad de Estudios Superiores o Escuela Nacional de Estudios Superiores) y/o una conferencia a estudiantes de posgrado. Asimismo, es deseable establecer una agenda para que los estudiantes puedan entrevistarse con el (la) académico (a) y puedan exponerle su proyecto de tesis de posgrado.
- 3. Las solicitudes que se envíen a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) pueden estar en español o en inglés. De igual forma, se deberá indicar el idioma que se usará en las actividades académicas programadas, para los casos en que el académico visitante no domine el español.
- El académico anfitrión deberá haber tenido un desempeño satisfactorio en los programas de la UNAM que administra la DGAPA. Asimismo, deberá haber cumplido con las obligaciones y/o compromisos asumidos con dichos programas.
- Los candidatos deberán contar con reconocimiento en su área de experiencia, así como tener una trayectoria destacada y consolidada, expresada en amplia obra publicada y formación de recursos humanos.
- El programa de trabajo deberá incidir claramente en líneas de investigación y de formación de recursos humanos de interés prioritario para la entidad receptora, de acuerdo a su plan de desarrollo.
- 7. Las estancias deberán ser continuas y tener una duración mínima de un mes y máxima de seis meses.
- 8. La DGAPA someterá toda solicitud a evaluación por medio de la Comisión Técnica Evaluadora.
- La aprobación definitiva la emitirá la Comisión Técnica Evaluadora del Programa, tomando en consideración los dictámenes que resulten del proceso de evaluación, el orden de prelación que se les asigne y el presupuesto disponible.
- Los apoyos que la UNAM otorgue bajo este Programa corresponden a una beca y no generarán, por ninguna

circunstancia, relación laboral alguna con la UNAM, ni la pueden colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

III. Requisitos del candidato

- 1. Contar con grado de doctor.
- Contar con un contrato de trabajo como personal académico con nombramiento permanente de tiempo completo en una institución de investigación o de educación superior extranjera. (En este programa no se aceptarán contratos como investigadores posdoctorales).
- Contar con una trayectoria consolidada como personal académico de carrera de tiempo completo de cuando menos seis años en alguna institución de educación superior o de investigación diferente a la UNAM (equivalente a Titular "B" o "C" en nuestra institución).
- 4. No haber realizado una estancia posdoctoral durante los últimos seis años.
- De manera excepcional, se podrá considerar el caso de académicos jubilados con amplio reconocimiento, cuyas solicitudes estén sólidamente argumentadas, y la Comisión Técnica Evaluadora definirá su participación en el Programa.
- 6. Contar con la autorización del Consejo Técnico o Interno de la entidad receptora, el cual deberá justificar académicamente su postulación a este programa y deberá indicar la fecha de inicio y de término de la estancia.
- 7. Presentar el documento de postulación, firmado por el titular de la entidad receptora en el que se establezca el interés de la entidad en el proyecto a realizar.
- 8. Presentar la solicitud debidamente formulada y acompañada de la documentación requerida.
- 9. Presentar curriculum vitae actualizado.
- 10. Presentar copia del pasaporte o documento oficial vigente
- 11. Presentar constancia oficial expedida por la institución extranjera indicando el nombramiento y antigüedad en su calidad de académico de tiempo completo.
- 12. Presentar la información académica sobre el grupo de trabajo con el que colaborará o la síntesis curricular del académico anfitrión, el cual deberá cumplir cabalmente con el artículo 60 del EPA y presentar, de los últimos tres años, la aprobación de sus programas e informes de labores anuales correspondientes por parte del Consejo Técnico de su entidad académica de adscripción.
- 13. Presentar un programa de trabajo detallado que incluya el proyecto de investigación y los productos que se pretenden generar. Asimismo, que contenga, para estancias de uno a dos meses la impartición de una conferencia a estudiantes de licenciatura y/o posgrado, y para estancias mayores de dos meses la impartición de una conferencia y un seminario o curso a estudiantes de licenciatura y/o

- posgrado. Se deberán incluir los temarios y la duración en horas tanto del seminario o curso como de la conferencia.
- 14. Presentar el resumen ejecutivo del proyecto de investigación o del proyecto de innovación docente.
- 15. En caso de ser extranjero y, de ser aprobada la beca, acreditar su estancia legal en el país.

IV. Especificaciones de la beca

- La beca será complementaria y se otorga para desarrollar un proyecto de investigación o un proyecto de innovación docente en alguna de las entidades académicas de la UNAM.
- La beca consistirá en un monto mensual de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), apoyo único para gastos de traslado de acuerdo al tabulador del programa y una cantidad única como apoyo para gastos médicos para el becario.

V. Obligaciones

- 1. De los becarios
 - a) Cumplir con el programa de trabajo aprobado.
 - b) Dedicar tiempo completo a la realización del programa de trabajo aprobado.
 - c) Informar inmediatamente y solicitar la autorización correspondiente al Consejo Técnico o Interno de la entidad académica receptora y a la DGAPA, de cualquier cambio al programa de trabajo aprobado, así como cuando se ausente del lugar donde se le asignó el apoyo.
 - d) Incluir en toda publicación o tesis, producto de la beca, un reconocimiento explícito a la UNAM y al PREI de la DGAPA.
 - e) Informar a la entidad académica receptora y a la DGAPA cuando finalice el programa de trabajo autorizado antes del periodo aprobado y devolver el monto correspondiente cuando la estancia sea menor al periodo aprobado y pagado.
 - f) Entregar un informe final de las actividades realizadas y copia de las publicaciones, informes, patentes u otros productos generados, cuando aparezcan.
 - g) En caso de haber disfrutado de un apoyo anterior de la DGAPA, haber cumplido con las obligaciones y/o compromisos asumidos en el programa correspondiente.
- 2. De la entidad académica receptora
 - a) Servir de enlace entre el académico becario y la DGAPA.
 - b) Supervisar el desempeño académico del académico hecario.
 - c) Proporcionar las instalaciones, medios y recursos para la realización del programa de trabajo.
 - d) Enviar a la DGAPA copia del itinerario de viaje y de los pases de abordar cuando el (la) académico (a) invitado (a) llegue a México.
 - e) Entregar, al término de la estancia, el informe final de las actividades realizadas que incluya la opinión del académico anfitrión y del titular de la entidad, y enviar copia de las publicaciones y/u otros productos generados del trabajo realizado durante el periodo de la beca a la DGAPA, cuando éstas aparezcan.

- f) Apoyar al académico invitado a conseguir alojamiento y orientación para el establecimiento adecuado durante la estancia.
- g) En caso de que el académico anfitrión haya disfrutado de un apoyo anterior de la DGAPA, haber cumplido con las obligaciones y/o compromisos asumidos en el programa correspondiente.

VI. Cancelación y terminación de los apoyos

- 1. Los apoyos terminarán:
 - a) Cuando se cumpla el periodo para el cual fueron otorgados o por incumplimiento del periodo aprobado.
 - b) Cuando a juicio de la entidad académica receptora no sea satisfactoria la estancia.
 - c) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en estas reglas de operación.
 - d) Cuando el académico-becario así lo solicite.

VII. Instancias responsables

- La DGAPA coordinará y administrará este programa.
 Asimismo, supervisará que las solicitudes cumplan con las reglas del programa.
- Las entidades académicas receptoras analizarán, preseleccionarán y presentarán a la DGAPA las propuestas correspondientes a su entidad y servirán de enlace con esta Dirección General. Asimismo, son las encargadas de realizar el seguimiento académico de la estancia.
- La Comisión Técnica Evaluadora será la encargada de evaluar y aprobar o rechazar las solicitudes de beca. El dictamen emitido será inapelable.

VIII. Conformación de la Comisión Técnica Evaluadora

- 1. La Comisión Técnica Evaluadora estará conformada por:
 - a) Un total de 8 profesores o investigadores titulares de tiempo completo, con reconocido prestigio, productividad reciente y de alta calidad en su disciplina. Cada miembro durará en su cargo tres años, prorrogables por el mismo plazo y por una sola ocasión. Los miembros permanecerán en funciones plenas hasta que ocurra su sustitución y el nuevo miembro entre en funciones.
 - b) Cada Consejo Académico de Área nombrará a un profesor y a un investigador.
 - c) Cuando a juicio de la Comisión Técnica Evaluadora se requiera de un especialista, éste podrá ser invitado a participar.

Transitorio

Único.- Las presentes **Reglas de Operación** entrarán en vigor a partir de su publicación en *Gaceta UNAM* y derogan las publicadas el 6 de diciembre de 2018.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 9 de diciembre de 2019 EL DIRECTOR GENERAL

DR. CARLOS ARÁMBURO DE LA HOZ

Esta información está también disponible en el sitio web institucional DGAPA dirección electrónica: https://dgapa.unam.mx/images/prei/2020_prei_reglas_operacion.pdf>

Universidad Nacional Autónoma de México Secretaría General Dirección General de Asuntos del Personal Académico

Convocatoria de Ingreso al Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM (PASPA) 2020

La Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) invita a las entidades académicas a presentar candidatos para concursar por una beca del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM.

I. Objetivo

Contribuir a la superación del personal académico y al fortalecimiento de la planta académica de las entidades, mediante apoyos para realizar estudios de posgrado o estancias sabáticas, posdoctorales y de investigación.

II. Condiciones generales

- Las propuestas de candidatos y el otorgamiento de los apoyos en esta convocatoria, se harán de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM vigentes, publicadas en Gaceta UNAM y en el sitio web de la DGAPA, dirección electrónica: https://dgapa.unam.mx/images/paspa/2020_paspa_reglas_operacion.pdf>
- 2. El PASPA otorgará becas a los académicos de la UNAM para la realización de:
 - Estudios de posgrado
 - Estancias sabáticas
 - Estancias de investigación
 - Estancias posdoctorales en el extranjero
- Los candidatos deberán presentar las solicitudes acompañadas de la documentación requerida a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad de adscripción.
- Las solicitudes serán evaluadas por la Subcomisión de Superación del Personal Académico de la entidad, quien será la encargada de postular las solicitudes ante la Comisión Técnica del PASPA.
- Los candidatos deberán contar, al momento de iniciar el apoyo, con la comisión con goce de salario o con la licencia sin goce de salario, aprobada por el Consejo Técnico correspondiente, en los términos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.
- 6. Los candidatos propuestos deberán contar con título de licenciatura o grado superior y deberán ser:
 - a) Personal académico de carrera de tiempo completo
 - b) Profesor de asignatura con 3 años de antigüedad y un mínimo contratado de 15 horas-semana-mes frente a grupo

- Los candidatos que cuenten con un cargo académicoadministrativo, deberán renunciar al mismo durante el periodo de la beca.
- Los académicos seleccionados deberán cumplir con las Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM.

III. Normas de Procedimiento

- Sólo las solicitudes de apoyo debidamente requisitadas y acompañadas con la documentación correspondiente, impresa a dos caras, serán evaluadas y dictaminadas por medio de los procedimientos que se establecen en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico.
- A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los interesados deberán dirigirse a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad académica para obtener la información respectiva para la entrega de la documentación.
- Los interesados deberán presentar, por duplicado, la solicitud de beca acompañada de la documentación completa, respetando la fecha límite de entrega que señale la subcomisión de su entidad académica de adscripción.
- 4. La Subcomisión de Superación del Personal Académico correspondiente deberá entregar las solicitudes a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de acuerdo al siguiente calendario:
 - PERIODO 2020-I hasta el 24 de enero de 2020
 - PERIODO 2020-II hasta el 13 de abril de 2020
 - PERIODO 2020-III hasta el 7 de agosto de 2020
- 5. No se recibirán expedientes incompletos ni extemporáneos, con respecto a la fecha de inicio del apoyo solicitado.
- Los resultados se darán a conocer de acuerdo al siguiente calendario:
 - PERIODO 2020-I a partir del 23 de marzo de 2020
 - PERIODO 2020-II a partir del 15 de junio de 2020
 - PERIODO 2020-III a partir del 5 de octubre de 2020

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 9 de diciembre de 2019
EL DIRECTOR GENERAL
DR. CARLOS ARÁMBURO DE LA HOZ

Esta información está también disponible en el sitio web institucional de la DGAPA, dirección electrónica: https://dgapa.unam.mx/images/paspa/2020_paspa_convocatoria.pdf

Universidad Nacional Autónoma de México Secretaría General Dirección General de Asuntos del Personal Académico

Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM (PASPA) 2020

I. Objetivo

Contribuir a la superación del personal académico y al fortalecimiento de la planta académica de las entidades, mediante apoyos para realizar estudios de posgrado, estancias sabáticas, posdoctorales y de investigación.

II. Condiciones generales

El PASPA otorgará apoyos a los académicos de la UNAM para la realización de:

- Estudios de posgrado
- Estancias sabáticas
- Estancias de investigación
- Estancias posdoctorales en el extranjero

La Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) someterá toda solicitud a la consideración de comisiones evaluadoras integradas por académicos destacados, de acuerdo a las diversas áreas del conocimiento. La aprobación definitiva la dará la Comisión Técnica del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM, tomando en consideración los dictámenes que resulten del proceso de evaluación y del presupuesto disponible.

III. Estudios de posgrado

- Se darán apoyos al personal académico de tiempo completo y a los profesores de asignatura con tres años de antigüedad y un mínimo contratado de 15 horas-semana-mes frente a grupo, para realizar estudios de maestría y de doctorado en la UNAM, o bien, estudios de doctorado en una institución pública de educación superior en México, siempre y cuando el proyecto de investigación no se pueda desarrollar en algún programa de posgrado de la UNAM (http:// www.posgrado.unam.mx/).
- Se darán apoyos al personal académico de tiempo completo, definitivo, para realizar estudios de doctorado en el extranjero, únicamente en los casos en que se justifique que el proyecto de investigación no se pueda desarrollar en la UNAM. Estos apoyos deben corresponder a áreas prioritarias dentro del plan de desarrollo de la entidad académica y deberán estar plenamente fundamentados.

- Sólo para el caso de escuelas, se otorgarán becas con el fin de obtener una maestría en una institución pública de educación superior en México, en un campo de especialidad que no se ofrezca en la UNAM. Asimismo, y con el objeto de que puedan formar una planta académica con nivel de posgrado, se aceptarán solicitudes de profesores con menos de 15 horassemana-mes contratadas frente a grupo, siempre y cuando se justifique razonadamente su participación.
- El personal académico que se encuentre becado por el PASPA realizando estudios de doctorado en la UNAM, podrá concursar por una beca para realizar una estancia de investigación en el extranjero vinculada a su proyecto de investigación doctoral, con una duración mínima de dos meses y máxima de seis meses. Dicho periodo deberá quedar comprendido en los semestres escolares que defina el plan de estudios. Esta beca no podrá ser otorgada más de una vez para el mismo académico.

1. Requisitos generales

- a) Contar con título de licenciatura o grado superior.
- b) Ser personal académico de tiempo completo o profesor de asignatura con tres años de antigüedad y un mínimo contratado de 15 horas-semana-mes frente a grupo.
- c) Contar con la aprobación del consejo técnico correspondiente de los programas e informes de trabajo anuales de los últimos tres años (artículo 60 del Estatuto del Personal Académico).
- d) Estar inscrito o aceptado en algún programa de posgrado de reconocida calidad.
- e) Tener el aval de la Subcomisión de Superación del Personal Académico de la entidad, la cual deberá justificar académicamente su postulación a este programa y señalar cómo se vincula al Plan de Desarrollo de la entidad.
- f) Contar con las comisiones con goce de sueldo o las licencias sin goce de sueldo en todos sus nombramientos, aprobadas por los consejos técnicos correspondientes.
- g) Presentar la solicitud debidamente formulada y acompañada de la documentación requerida.
- h) Presentar curriculum vitae actualizado.
- i) Presentar constancia expedida por la Dirección General de Personal que indique categoría y antigüedad.
- j) Presentar síntesis curricular de su tutor.
- k) Presentar copia del plan de estudios que cursará, donde se señalen los requisitos de ingreso y de graduación,

- así como la duración total esperada hasta la obtención del grado.
- Presentar un anteproyecto de investigación a realizar durante el posgrado.
- m) Presentar el programa de trabajo a desarrollar durante el primer año del posgrado.
- n) Presentar compromiso de dedicación de tiempo completo a los estudios para los que solicita la beca.
- o) Optar por un grado superior al máximo que se posea, excepto para académicos con maestría que opten por realizar la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior (MADEMS).
- p) Haber tenido un desempeño satisfactorio en los programas de la UNAM que administra la DGAPA.
 Asimismo, deberá haber cumplido con las obligaciones y compromisos asumidos en dichos programas.
- q) No tener un cargo académico-administrativo durante el periodo de la beca.
- r) No haber recibido con anterioridad una beca de la UNAM para la obtención del grado en el nivel solicitado, excepto para académicos que opten por la MADEMS.
- s) Carta compromiso con la DGAPA firmada, en original, por el académico.
- t) Presentar la información oficial sobre los costos de inscripción y colegiatura en el caso de estudios de posgrado fuera de la UNAM.
- u) En caso de cambio de ciudad de residencia, documentación oficial que acredite la fecha de traslado.
- v) Para estudios de posgrado en la UNAM, el asesor deberá ser profesor o investigador de tiempo completo.
- w) Presentar documento que especifique que leyó y acepta cumplir con las reglas de operación del programa.

Para estudios de doctorado en el extranjero, además de los requisitos mencionados:

- a) Ser personal académico de tiempo completo definitivo.
- b) Presentar la justificación y las razones por las cuales se opta para realizar el doctorado en el extranjero.
- c) Presentar carta del posgrado correspondiente de la UNAM en la que confirme que los estudios de doctorado no se pueden realizar en la UNAM.
- d) Presentar constancia de acreditación del dominio del idioma del país receptor, expedida por la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, por alguno de los centros de idiomas de las unidades multidisciplinarias de la UNAM, o por las instancias acreditadas por la embajada del país donde realizará los estudios (550 Toefl) (6.0 IELTS) (Diploma DELF 1er degré).
- e) Para la realización de estudios en una universidad de habla hispana los candidatos a beca deberán presentar la constancia de dominio de otro idioma distinto al español.

Para estancias de investigación en el extranjero vinculadas al proyecto de investigación doctoral, además de los requisitos generales mencionados:

- a) Ser becario vigente del PASPA.
- b) Contar con la aceptación oficial de la institución receptora en el extranjero en la que se especifique la duración y la fecha de inicio.
- Haber cumplido con el programa de trabajo aprobado por el PASPA.
- d) Presentar la síntesis ejecutiva del curriculum vitae de su asesor en el extranjero.
- e) Presentar la justificación y las razones por las cuales quiere realizar la estancia, avaladas por el tutor.
- f) Presentar la autorización del comité académico del posgrado correspondiente, para realizar la estancia de investigación.
- g) Presentar la constancia de acreditación del dominio del idioma del país receptor (que no sea de habla hispana) o de inglés, expedida por la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción o por alguno de los centros de idiomas de las unidades multidisciplinarias de la UNAM.
- h) Presentar el programa de trabajo a desarrollar durante la estancia en el extranjero avalado por el tutor.

2. Duración

- a) Los apoyos económicos se otorgarán por periodos anuales.
- b) La duración se calcula a partir de la primera inscripción al programa de posgrado, independientemente de que ésta se haya hecho con anterioridad a la solicitud de la beca.
- c) Para obtener el grado de maestro, hasta dos años.
- d) Para obtener el grado de doctor, hasta cuatro años. En términos del Artículo 95 del Estatuto del Personal Académico, las comisiones para realizar estudios no deben exceder de tres años. Sin embargo, y en caso de que el académico no haya concluido los estudios de doctorado en esos tres años, podrá continuar los estudios con una licencia sin goce de salario (Artículo 97, inciso q).

3. Características

En México:

Los académicos becarios no podrán contar con otra beca, interna o externa a la UNAM.

- a) Para el personal académico de tiempo completo se otorgará una beca mensual de acuerdo con el tabulador de becas de posgrado de la UNAM, con excepción de aquellos académicos que no deban cambiar de residencia durante sus estudios, en cuyo caso se otorgará únicamente la tercera parte del monto establecido.
- b) Para los profesores de asignatura y en caso de que no reciban ningún otro ingreso económico adicional a su salario en la UNAM, se otorgará un apoyo complementario de acuerdo con el tabulador autorizado. Cuando se cuente con un apoyo adicional, se otorgará un apoyo complementario sin que el monto total que se reciba exceda del monto establecido en el tabulador autorizado.

 c) Pago de inscripción y de colegiaturas, para estudios fuera de la UNAM.

En el extranjero:

- a) Para realizar estudios de doctorado o estancia de investigación en el extranjero vinculada al proyecto de investigación doctoral que desarrolla en la UNAM, se otorgará una beca mensual de acuerdo con el tabulador autorizado.
- b) Seguro de gastos médicos mayores que la UNAM otorga a sus académicos, el cual deberá tramitar la entidad académica ante la Dirección General de Personal.
- c) Pago total o parcial de inscripción y de colegiaturas sólo para estudios de doctorado en el extranjero.
- d) Para estudios de doctorado asignación para gastos de traslado al inicio y a la obtención del grado, de acuerdo al tabulador establecido. Para estancia de investigación vinculada al proyecto de investigación doctoral, asignación única para gastos de traslado de acuerdo al tabulador establecido.

4. Renovación

Las renovaciones serán anuales y se juzgarán en función del desempeño académico del becario en sus estudios.

- a) La Subcomisión de Superación del Personal Académico de la entidad enviará a la DGAPA, con su aval, las solicitudes de renovación de beca con dos meses de anticipación a la fecha de vencimiento del último periodo autorizado, anexando los siguientes documentos:
 - Formato de solicitud
 - Informe oficial de calificaciones y del número de créditos ubiertos durante el último periodo de la beca.
 - Constancia de inscripción o para el caso de los académicos que se encuentran realizando su tesis de posgrado, constancia que indique que están realizando dicha tesis.
 - Informe de actividades realizadas durante el periodo anterior de beca, avalado por el director de tesis o tutor.
 - Programa de trabajo actualizado para el periodo que se solicita, aprobado por el director de tesis o tutor.
 - Constancia de renovación de la comisión o las comisiones con goce de sueldo o de las licencias sin goce de sueldo.
 - Documento en el que reitere su compromiso de dedicación de tiempo completo a los estudios.
- b) La DGAPA aprobará las solicitudes de renovación en función del dictamen presentado por la Subcomisión de Superación del Personal Académico de la entidad y pondrá a consideración de la comisión evaluadora correspondiente, aquellas solicitudes de renovación que presenten cambios en el programa de estudios, de asesor o de institución. En estos casos, la comisión evaluadora decidirá si se aprueba la solicitud.

IV. Estancias sabáticas, posdoctorales o de investigación

Se otorgarán apoyos para realizar estancias sabáticas en México o en el extranjero, estancias de investigación en México o en el extranjero y estancias posdoctorales en el extranjero.

Las estancias deberán tener como objetivo desarrollar un proyecto de investigación o de innovación docente en el contexto de la superación académica y ser consistentes con el Plan de Desarrollo de la entidad.

Para los académicos adscritos a las áreas artísticas que carezcan del título de licenciatura, la Comisión Técnica del programa evaluará las solicitudes del personal académico de tiempo completo definitivo a partir de sus antecedentes académicos, trayectoria artística y su experiencia profesional.

En todos los casos el proyecto y el programa de trabajo deberán señalar concretamente la aportación individual del solicitante para el desarrollo de los mismos, por lo que el producto tangible resultado de la estancia deberá contener de manera explícita la participación y contribución significativa del becario, y deberá reflejarlo con claridad.

El seguro de gastos médicos mayores para el académico y sus beneficiarios aplica sólo para estancias con comisión con una duración mayor a seis meses. Para el caso de estancias con una comisión menor a los seis meses el seguro de gastos médicos mayores que tiene contratado la UNAM para sus académicos es sólo para casos de emergencia y únicamente cubre al comisionado. En todos los casos la entidad académica debe avisar a la Dirección General de Personal.

1. Requisitos

- a) Contar con la autorización del Consejo Técnico de la entidad académica para gozar del periodo sabático, y con las comisiones con goce de sueldo en todos sus nombramientos para realizar la estancia.
- b) Contar con el aval de la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad.
- c) Contar con la aprobación del Consejo Técnico de los programas e informes de trabajo anuales de los últimos tres años (artículo 60 del Estatuto del Personal Académico).
- d) Presentar la solicitud debidamente formulada y acompañada de la documentación requerida.
- e) Presentar curriculum vitae actualizado.
- f) Presentar una síntesis ejecutiva del proyecto debidamente estructurado (antecedentes, hipótesis, objetivos, metas, metodología, bibliografía, etc.).
- g) Presentar el programa de trabajo detallado y calendarizado, éste deberá especificar los lugares y los periodos donde se realizarán las actividades.
- h) Presentar documento que especifique los productos finales tangibles que se compromete a entregar, los cuales deberán ser derivados directamente y consistentes con el proyecto presentado para su aprobación a la Comisión Técnica del Programa.

- i) Contar con la invitación de la institución donde desarrollará el programa de trabajo, en la que se especifiquen la duración y la fecha de inicio.
- j) Dedicar tiempo completo al programa de trabajo aprobado.
- k) Haber tenido un desempeño satisfactorio en los programas de la UNAM que administra la DGAPA. Asimismo, deberá haber cumplido con las obligaciones y compromisos asumidos en dichos programas.
- Carta compromiso con la DGAPA firmada, en original, por el académico.
- m) No tener un cargo académico-administrativo durante el periodo de la beca.
- n) Presentar la información académica sobre el grupo de trabajo con el que colaborará y/o curriculum vitae del académico anfitrión.
- o) Presentar constancia expedida por la Dirección General de Personal que especifique la figura académica que posee y la antigüedad académica que tiene.
- p) En caso de cambio de ciudad de residencia, documentación oficial que acredite la fecha de traslado.
- q) Los académicos que obtengan la beca, cuya estancia sea mayor de seis meses, deberán presentar un documento del comité académico del posgrado, respecto de la asesoría de sus alumnos adscritos, en el que señale(n) el(los) nombre(s) del(os) tutor(es) que lo sustituirá(n) durante el periodo de su estancia o el permiso de continuar la tutoría vía electrónica.
- r) Para las estancias sabáticas menores a 6 meses entregar el programa de trabajo autorizado por su consejo técnico.

2. Modalidades

2.1 Estancias sabáticas

Las estancias sabáticas pueden realizarse en el extranjero en una institución de educación y/o de investigación del extranjero, o en México en una institución pública de educación superior y/o de investigación o en una entidad académica de la UNAM (distinta a la entidad de adscripción). Únicamente pueden participar profesores o investigadores de carrera definitivos.

2.1.1 Duración

De uno a doce meses consecutivos. Para el caso de estancias con una duración menor a seis meses, éstas deberán ser parte de un programa sabático con una duración mínima de seis meses.

2.1.2 Características

En el extranjero

- a) Una beca cuyo monto estará establecido en el tabulador autorizado.
- b) Cuando cuenten con otro apoyo proporcionado por la UNAM se autorizará una beca que se determinará de manera que en ningún caso exceda el monto que otorga el PASPA.

- c) Sólo se permitirá que el académico cuente con un apoyo adicional del PAPIIT para la asistencia a congresos. Cuando el congreso se verifique en el mismo país donde el académico está realizando su estancia se autorizará un máximo de cinco días de viáticos con recursos del PAPIIT. Cuando el congreso se verifique en un país diferente al de la estancia del académico se autorizará un máximo de diez días de viáticos con recursos del PAPIIT.
- d) Asignación única para gastos de traslado, de acuerdo al tabulador establecido.
- e) Seguro de gastos médicos mayores que la UNAM otorga a sus académicos, el cual deberá tramitar la entidad académica ante la Dirección General de Personal.

En México

Para estancias sabáticas en la UNAM, el plan de trabajo del candidato deberá estar aprobado (de acuerdo con el año lectivo) por los consejos técnicos o internos de la entidad de adscripción del académico y de la entidad que lo recibe, y se sujetarán a las siguientes modalidades:

- Estancias del personal académico de las unidades multidisciplinarias (FES o ENES), del bachillerato o de una escuela, para desarrollar un proyecto de investigación o de innovación docente en colaboración con algún grupo de una facultad de Ciudad Universitaria o foránea, instituto o centro de investigación que se encuentre en otro campus.
- Estancias del personal académico de alguna facultad de Ciudad Universitaria o foránea, instituto o centro de investigación en alguna de las unidades multidisciplinarias (FES o ENES), en el bachillerato o en una escuela que se encuentre en otro campus.
- Estancias del personal académico de una facultad, instituto o centro de investigación en otra facultad, instituto o centro de investigación distinta a la de adscripción del académico candidato al apoyo y que se encuentre en otro campus.
- En adición a la propia UNAM, únicamente se admitirán estancias sabáticas en instituciones públicas de educación superior y/o de investigación en México. Si el proyecto a desarrollar es de interés mutuo para la universidad pública del interior de la República Mexicana y para la UNAM, el objetivo de la estancia será el de apoyar las actividades de fortalecimiento académico de dicha universidad.
- a) Se otorgará una beca mensual equivalente a dos veces la unidad de medida y actualización (UMA) vigente, cuando el académico no tenga que cambiar de ciudad de residencia y no tenga ingresos adicionales al salario de la UNAM, o una beca mensual equivalente a cuatro veces la UMA vigente cuando el académico cambie de ciudad de residencia y no tenga ingresos adicionales al salario de la UNAM. Si el académico tiene algún ingreso adicional, se otorgará un complemento de manera que el ingreso total no exceda del máximo permitido de una beca, según sea el caso, adicional al salario del académico en la UNAM.

2.2 Estancias de investigación

Las estancias de investigación pueden realizarse en el extranjero en una institución de educación y/o investigación del extranjero o en México en una institución pública de educación superior y/o de investigación, en un laboratorio nacional o en una entidad académica de la UNAM diferente a la de adscripción. Estos apoyos no podrán ser otorgados más de una vez cada seis años para el mismo académico.

En el extranjero

Se otorgarán a profesores e investigadores de tiempo completo interinos y definitivos para la realización de un proyecto de investigación o de innovación docente y a técnicos académicos de tiempo completo, interinos y definitivos, para el aprendizaje de nuevas técnicas. El proyecto a realizar debe ser de interés especial y manifiesto en el plan de desarrollo de la entidad académica postulante, de manera tal, que la estancia sea indispensable para su realización y se encuadre en la superación académica del solicitante.

2.2.1 Duración

Las estancias de investigación tendrán una duración mínima de un mes y máxima de seis meses y serán improrrogables. En caso de que el proyecto académico lo justifique plenamente, la estancia se podrá presentar en varias etapas, las que deberán llevarse a cabo en un periodo máximo de doce meses a partir de la primera etapa y no deberán sobrepasar los seis meses en total.

2.2.2 Características

- a) Una beca cuyo monto estará establecido en el tabulador de becas autorizado.
- b) Asignación única para gastos de traslado, de acuerdo al tabulador establecido.
- c) Seguro de gastos médicos mayores que la UNAM otorga a sus académicos, el cual deberá tramitar la entidad académica ante la Dirección General de Personal.

En México

- EnlaUNAM. Estancias en otra unidad multidisciplinaria (ENES o FES), facultad, escuela, instituto o centro de investigación.
- Se otorgarán a profesores e investigadores de tiempo completo interinos o definitivos para apoyar la realización de un proyecto de investigación o de innovación docente o a técnicos académicos de tiempo completo definitivos para el aprendizaje de nuevas técnicas. El proyecto y el programa a realizar deben ser de interés especial y manifiesto en el plan de desarrollo de la entidad académica postulante y deberán ser aprobados por los consejos técnicos o internos de la entidad de adscripción del académico solicitante y de la entidad receptora.
- Estancias en una institución pública de educación superior y/o de investigación en la República Mexicana.

Se otorgarán a profesores o investigadores de tiempo completo interinos o definitivos para apoyar la realización de un proyecto de investigación o de innovación docente. El proyecto a realizar debe ser de interés especial y manifiesto en el plan de desarrollo de la entidad académica postulante, deberá contar con la anuencia de la institución académica donde realizará la estancia, y deberá estar aprobado por el consejo técnico o interno de la entidad de adscripción del académico solicitante.

Estancias en un laboratorio nacional de la UNAM. Se otorgarán a profesores, investigadores o técnicos académicos de tiempo completo interinos o definitivos para colaborar en un proyecto de investigación en desarrollo en un laboratorio nacional de la UNAM. El programa de trabajo a desarrollar deberá estar acorde con las líneas de investigación del laboratorio nacional y resultar de interés prioritario en el plan de desarrollo de la entidad académica postulante. Para el caso de técnicos académicos se otorgará el apoyo para el aprendizaje de nuevas técnicas.

2.2.3 Duración

Las estancias de investigación tendrán una duración mínima de un mes y máxima de seis meses consecutivos y serán improrrogables.

2.2.4 Características

Una beca mensual equivalente a dos veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente cuando el académico no tenga que cambiar de ciudad de residencia y no tenga ingresos adicionales al salario de la UNAM, o una beca mensual equivalente a cuatro veces la UMA vigente cuando el académico cambie de ciudad de residencia y no tenga ingresos adicionales al salario de la UNAM.

2.3 Estancias posdoctorales en el extranjero

Se otorgarán a académicos de tiempo completo asociados C o titulares, interinos o definitivos, para la realización de un proyecto de investigación en una institución de educación superior y/o de investigación extranjera distinta a la UNAM. La entidad académica deberá manifestar un interés específico en que se realice dicha estancia posdoctoral. Asimismo, la entidad académica y el académico apoyado deberán expresar el compromiso mutuo de su reincorporación a la entidad académica postulante al término de la estancia. El candidato deberá haber obtenido el grado de doctor en los últimos cinco años.

2.3.1 Duración

Las estancias deberán ser por 12 meses y son improrrogables.

2.3.2 Características

 a) Una beca cuyo monto estará establecido en el tabulador autorizado.

- b) Cuando cuenten con otro apoyo proporcionado por la UNAM se autorizará una beca que se determinará de manera que en ningún caso exceda el monto que otorga el PASPA.
- Asignación única para gastos de traslado, de acuerdo al tabulador establecido.
- d) Seguro de gastos médicos mayores que la UNAM otorga a sus académicos, el cual deberá tramitar la entidad académica ante la Dirección General de Personal.

V. Obligaciones de los becarios

- Cumplir con el programa de trabajo aprobado y, en su caso, obtener el grado en los tiempos establecidos por este ordenamiento.
- Dedicarse exclusivamente a su programa de estudios o de trabajo.
- 3) Conocer y cumplir las reglas del programa.
- 4) Informar inmediatamente y solicitar la autorización correspondiente a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad y a la DGAPA, de cualquier cambio al programa aprobado, así como cuando se ausente del lugar donde se le asignó el apoyo (país, ciudad o institución receptora). Para las estancias con una duración mayor a los 10 meses se autorizarán ausencias por un máximo de 15 días hábiles. Estas no podrán ser al inicio o al término del periodo aprobado.
- 5) En caso de cambio de residencia presentar comprobante de llegada al destino de la estancia aprobada y comprobante que señale la fecha de salida del lugar donde se aprobó la estancia (pase de abordar e itinerario del pasaje aéreo).
- Incluir en toda publicación o tesis, producto del apoyo, un reconocimiento explícito a la UNAM y al PASPA de la DGAPA.
- 7) Reembolsar a la UNAM el total de los gastos erogados cuando, a juicio de la comisión evaluadora, no se cumpla con el objetivo de cualquiera de estos apoyos o el académico no se reintegre a la UNAM. Asimismo cuando no cumpla con alguna de las obligaciones que se establecen en este ordenamiento.
- 8) Cuando el académico obtenga el grado o termine la estancia antes de finalizar el periodo aprobado y la DGAPA haya erogado la asignación económica completa del mes, el académico deberá reembolsar a la UNAM la cantidad económica proporcional de los días que no le correspondía cobrar, salvo los últimos dos días cuando el viaje de regreso a México coincida con el fin de semana.
- Informar a la DGAPA cuando finalice la estancia o el programa autorizado o se obtenga el grado antes del periodo aprobado por la Comisión Técnica del programa
- 10)Mantener la relación laboral con la UNAM (conservando el nombramiento con el que fue postulado) durante el periodo del apoyo.
- 11) Cumplir con las obligaciones que señala la carta compromiso.
- 12) Entregar a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad, al concluir el apoyo, un informe

- de las actividades realizadas y copia de las publicaciones, informes, patentes u otros productos generados. En el caso de estudios de posgrado, presentar a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad un informe semestral de actividades que incluya constancias de las calificaciones obtenidas y, al término de los estudios, un informe general y copia de los grados obtenidos.
- 13) Informar inmediatamente a la DGAPA de cualquier remuneración o beca adicional que reciba durante el apoyo, además de las correspondientes a su salario, estímulos y prestaciones de la propia UNAM.
- 14) Para estudios de posgrado deberán mantener durante la vigencia del apoyo, un promedio superior a 8.5 o su equivalente, así como acreditar todos los cursos y actividades en las que se inscriba. Asimismo, deberá asegurarse de que la institución educativa donde realiza el posgrado, envíe a la DGAPA la documentación relativa a los pagos por concepto de inscripción y colegiaturas, o encargarse él mismo de realizar los trámites correspondientes.
- 15)Los académicos que tengan alumnos adscritos realizando su tesis deberán informar al comité académico correspondiente sobre la obtención de la beca.
- 16) Informar a la DGAPA por vía electrónica, la recepción mensual de los depósitos del apoyo.

VI. Cancelación y terminación de los apoyos

Los apoyos terminarán:

- 1) Cuando se cumpla el periodo para el cual fueron otorgados o por incumplimiento del programa aprobado.
- 2) Cuando a juicio de la subcomisión de la entidad académica o de las comisiones evaluadoras del programa, los avances no sean satisfactorios.
- 3) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en estas reglas de operación.
- 4) Cuando el becario así lo solicite.
- 5) Cuando el becario omita o distorsione datos en la solicitud o en la documentación requerida que incidan en las obligaciones contraídas como becario.

VII. Instancias responsables

- La DGAPA coordinará y administrará este programa. Asimismo, supervisará que las solicitudes cumplan con todas las reglas del programa.
- 2) Las subcomisiones de Superación del Personal Académico de las entidades fungirán como los órganos encargados de la difusión y promoción del programa en su entidad, analizarán, preseleccionarán, priorizarán y presentarán a la DGAPA las propuestas correspondientes a su entidad que cumplan con las reglas del programa y servirán de enlace con esta Dirección General. Asimismo, serán las encargadas de recabar y entregar a la DGAPA los informes finales de los académicos.
- 3) Las comisiones evaluadoras serán las encargadas de evaluar y dictaminar las solicitudes de apoyo.

- La Comisión Técnica del programa será la encargada de emitir la resolución final de toda solicitud con base en los dictámenes emitidos por las comisiones evaluadoras.
- VIII. Conformación de la Comisión Técnica, de las comisiones evaluadoras y de las subcomisiones de Superación del Personal Académico
- 1. La Comisión Técnica del programa estará conformada por:
- a) El Secretario General de la UNAM.
- b) Los coordinadores de los consejos académicos de área y el coordinador del Consejo Académico del Bachillerato.
- c) Los presidentes de las comisiones evaluadoras.
- d) El Director General de Asuntos del Personal Académico.

2. Comisiones evaluadoras

Se establecerán cinco comisiones evaluadoras, una por cada una de las cuatro áreas integradas en los consejos académicos de área, y una por el bachillerato. Las comisiones de las cuatro áreas estarán integradas por cuatro profesores y cuatro investigadores titulares de tiempo completo, con reconocido prestigio, productividad reciente y de alta calidad en su disciplina. La comisión evaluadora del bachillerato estará integrada por ocho profesores titulares de tiempo completo con reconocido prestigio. Cada miembro durará en su cargo tres años, prorrogables por el mismo plazo y por una sola ocasión. Los miembros permanecerán en funciones plenas hasta que ocurra su sustitución y el nuevo miembro entre en funciones.

- **2.1** En el caso de las cuatro primeras, los integrantes de cada comisión evaluadora se designarán de la siguiente manera:
 - Tres profesores y tres investigadores por el Consejo Académico de Área correspondiente.
 - Un profesor y un investigador por el Rector.
- **2.2** En el caso del bachillerato, los integrantes de la Comisión Evaluadora se designarán de la siguiente manera:

- Seis académicos por el Consejo Académico del Bachillerato.
- Dos académicos por el Rector.
- **2.3** Cuando alguna comisión no cuente con un especialista en un área determinada y así lo decida, éste podrá ser invitado a participar en la comisión correspondiente.
- **2.4** Cada comisión evaluadora contará con un presidente designado por y entre sus miembros, quien permanecerá en el cargo por dos años.

3. Subcomisiones de Superación del Personal Académico

En cada entidad académica se establecerá una Subcomisión de Superación del Personal Académico, presidida por el director de la entidad y conformada, además por:

- a) Cinco profesores o investigadores titulares de carrera, con nivel "C" o "D" del PRIDE, designados, dos por el director y tres por el Consejo Técnico, Interno o Asesor.
- b) El director de la entidad designará al responsable de la subcomisión quien será el enlace con la DGAPA.

Transitorio

ÚNICO: Las presentes reglas entrarán en vigor a partir de su publicación en *Gaceta UNAM*, y abrogan las *Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM*, publicadas en *Gaceta UNAM* el 6 de diciembre de 2018 y cualquier otra que contravenga alguna de las bases contenidas en la presente.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 9 de diciembre de 2019
EL DIRECTOR GENERAL

DR. CARLOS ARÁMBURO DE LA HOZ

Esta información está también disponible en el sitio web institucional de la DGAPA, dirección electrónica: https://dgapa.unam.mx/images/paspa/2020_paspa_reglas_operacion.pdf



Convocatoria para Concurso de Oposición Abierto

Facultad de Arquitectura

La Facultad de Arquitectura en el Área de Tecnología de la Licenciatura de Arquitectura, con fundamento en los artículos 9 y del 11 al 17 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico, convoca a concurso de oposición abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido estatuto, para ocupar la plaza que se especifica a continuación:

1 PLAZA DE TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR "B" DE TIEMPO COMPLETO NO DEFINITIVO en el AREA DE TECNOLOGÍA con número de registro 37874-12 y sueldo mensual de \$19,014.60.

Bases:

 a) Tener grado de maestro o preparación equivalente, haber trabajado un mínimo de dos años en tareas de alta especialización.

De conformidad con el artículo 15 inciso b) del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- a) Presentación de una carpeta de trabajos personales relacionados con rehabilitación, remodelación, mantenimiento y restauración de la infraestructura para instituciones de Educación Superior, para adecuarla a los nuevos requerimientos de docencia, investigación y difusión de la cultura establecidos en los planes y programas de estudio.
- b) Presentar por escrito una propuesta técnica de desarrollo e implementación de un proyecto sobre conectividad total y la instrumentación de un sistema de préstamo de dispositivos móviles para alumnos y académicos para desarrollar las bases necesarias que permitan incorporar nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza, aprendizaje y capacitación docente en un máximo de 25 cuartillas.
- c) Réplica oral sobre la propuesta presentada.

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar en la Coordinación de Personal Académico de la Facultad, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. de lunes a viernes, una solicitud por escrito acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum vitae actualizado y documentación comprobatoria de su contenido.
- 2. Copia del acta de nacimiento.
- 3. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- 5. Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país, así como condición migratoria suficiente.
- Señalamiento para recibir notificaciones en la Ciudad de México y/o en Ciudad Universitaria.
- 7. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe. Se deberán entregar 4 tantos de los documentos antes mencionados, así como de las pruebas.

La Coordinación de Personal Académico les comunicará a los aspirantes si su solicitud ha sido aceptada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la inscripción, así como la fecha y el lugar en donde se practicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Arquitectura dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, establecido en el artículo 106 del EPA, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que se emita la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato del técnico académico con quien la plaza en cuestión se encuentra comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 9 de diciembre de 2019.
El Director
Mtro. Marcos Mazari Hiriart



DEPORTES

GACETA UNAM 9 de diciembre de 2019



Conoce a los ganadores:

Entrega del Premio Universitario del Deporte 2019

a UNAM entregó el Premio Universitario del Deporte 2019, equivalente al Premio Estatal del Deporte, que reconoce al mejor deportista, mejor entrenador y al fomento, protección e impulso del deporte universitario.

En la primera categoría fue galardonada Diana Laura García Hernández, estudiante de la FES Acatlán, de la carrera de Arquitectura, y medallista de oro en la Universiada Nacional. Además, logró tres metales áureos en el Campeonato Nacional Juvenil, y el mismo número de oros en el Nacional de Primera Fuerza.

"Agradezco el apoyo de todos en la UNAM: entrenadores, compañeros, maestros y autoridades, y también a mi familia, la que me ha enseñado a luchar siempre por mis sueños, además de no dejarme vencer por mis miedos. No es fácil ser estudiantedeportista, pero no hay orgullo más grande que portar el azul y oro mientras te cuelgan la medalla", dijo la campeona nacional.

Como mejor entrenador fue reconocido Juan Carlos Rovalo, de canotaje, entre otros factores porque esta disciplina es una de las que más medallas ha cosechado para la Universidad Nacional en competencias nacionales celebradas en los últimos Diana Laura García, mejor deportista; Juan Carlos Rovalo, mejor entrenador; como promotor deportivo se reconoció a Carlos Octavio Cruz

años. Además, cinco representantes de la Asociación de Canotaje de la UNAM han sido convocados a la selección nacional de la especialidad.

"Siempre es gratificante que se reconozca el esfuerzo y trayectoria, siempre he pensado que un entrenador es bueno si tiene el material humano para trabajar. Afortunadamente los chicos que están conmigo han mostrado esa disposición y el mérito es también de ellos", aseveró.

En fomento, protección e impulso al deporte universitario, el galardonado fue Carlos Octavio Cruz, coordinador deportivo en la FES Aragón, quien además de contar con significativa representación puma en la Universiada Nacional, se ha enfocado en fomentar la ejercitación física en este plantel académico y muestra de ello es

que logró la inserción de esta actividad como una materia optativa en la carrera de ingeniería en computación.

"Es un gran logro, llena de satisfacción porque lo compartes con todos aquellos que han creído en ti: empezando por la familia, padres, hermanos, mi esposa, mis hijos, para aquellas personas que han demostrado fe en uno. No sé qué signifique para otros, para mí es algo grandioso, maravilloso. Ha sido lo más alto que he conseguido y me empuja a seguir adelante", expresó Carlos Octavio Cruz.

Además, la Dirección General del Deporte Universitario entregó el Premio Puma al alumno-deportista destacado que ha portado sus colores con orgullo y coraje dentro de cada disciplina. En esta ocasión fueron 65 alumnos los distinguidos por su esfuerzo y equilibrio tanto deportivos como académicos.

También, hubo mención honorífica a los históricos logros realizados por parte de los equipos representativos de rugby femenil y futbol asociación varonil, pues durante este año se colgaron oros en diferentes certámenes trascendentales para la Universidad. *A*

DGDU





g

Víctor Hugo Sánchez, DGCS, Jornada Comunidad Saludable en la Facultad de Arquitectura.





Erik Hubbard, DGCS, *Día Internacional de los voluntarios*, *Fiesta 5D.*

Envía tus fotografías de todos los territorios puma

Las imágenes deberán reunir los siguientes requisitos: Tamaño de 15 x 10 cm Resolución de 300 dpi Precisar lugar, fecha y hora Acompañar con credencial vigente de alumno, académico o trabajador

Los derechos de las fotografías seleccionadas serán parte del acervo de Gaceta UNAM. Se dará el crédito a las imágenes publicadas.

Correo electrónico: **unamgaceta@hotmail.com** Teléfono: **5622-1456**

DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas Secretario General

Dra. Mónica González Contró Abogada General

Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria Secretario Administrativo

Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa Secretario de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria

Dr. William Henry Lee AlardínCoordinador de la
Investigación Científica

Dra. Guadalupe Valencia García Coordinadora de Humanidades

Dr. Jorge Volpi Escalante Coordinador de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo Director General de Comunicación Social



Director Fundador Mtro. Henrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM Hugo E. Huitrón Vera

Subdirector de Gaceta UNAM David Gutiérrez y Hernández

> Gaceta Digital Hugo Maguey

Jefe del Departamento de Gaceta Digital Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción

Sergio Guzmán, Pía Herrera, Leticia Olvera, Oswaldo Pizano, Alejandra Salas, Karen Soto, Alejandro Toledo y Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial.Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S A de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria. Tiraje: 15,000 ejemplares.

Número 5,104



igualdaddegenero.unam.mx





CVIOLENCIA DE GÉNERO?







TUTORIAL

Sobre el **Protocolo** para la **Atención** de **Casos** de **Violencia** de **Género** en la **UNAM**

